



San Cristóbal 2022

San Miguel de Allende, Gto.



Programa municipal de Protección Civil (plan de Contingencias) Para la atención del fenómeno Socio organizativo “Temporada vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua (San Cristóbal 2022)”

Febrero 2022



ÍNDICE

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. MARCO LEGAL
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL
5. ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS
 - 5.1 GESTION INTEGRAL DEL RIESGO
 - 5.1.1 IDENTIFICACION DEL RIESGO
 - 5.1.2 PREVIÓN
 - 5.1.3 PREVENCIÓN
 - 5.1.4 MITIGACIÓN
 - 5.1.5 PREPARACIÓN
 - 5.1.6 AUXILIO
 - 5.1.7 RECUPERACIÓN
 - 5.1.8 RECONSTRUCCIÓN
 - 5.2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 - 5.3 ACTIVACIÓN DEL PLAN
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO
7. REDUCCIÓN DE RIESGOS
 - 7.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
 - 7.2 DIRECTORIOS
 - 7.3 INVENTARIOS
 - 7.4 REFUGIOS TEMPORALES
 - 7.5 TELECOMUNICACIONES
 - 7.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS
 - 7.7 EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE
 - 7.8 IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
 - 7.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS
8. MANEJO DE LA EMERGENCIA
 - 8.1 ALERTAMIENTO
 - 8.2 CENTRO DE OPERACIONES
 - 8.3 COORDINACIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS
 - 8.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS
 - 8.5 SEGURIDAD
 - 8.6 BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE
 - 8.7 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO
 - 8.8 SALUD
 - 8.9 APROVISIONAMIENTO
 - 8.10 MANEJO DE LA INFORMACIÓN PUBLICA
9. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS
10. GLOSARIO
11. REFERENCIAS
12. ANEXOS



INTRODUCCIÓN:

La Semana Santa en San Miguel es sin lugar a dudas una de las máximas manifestaciones del fenómeno Socio Organizativo y sus diferentes encadenamientos, en la que figuran eventos religiosos tales como peregrinaciones, representaciones propias del periodo, así como movimientos masivos generados por el turismo, adicionalmente encontraremos los accidentes viales, muertes por inmersión e incendios de pastizal.

Es importante que se mantenga una adecuada coordinación interinstitucional y que se realicen actividades preventivas para recibir la temporada vacacional de Semana Santa. La Coordinación Municipal de Protección Civil de San Miguel de Allende toma medidas al respecto e implementa acciones adecuadas, que permitan crear una conciencia de autoprotección y ayuda a la población más vulnerable. De tal manera estar preparados para tener los conocimientos de qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

Trabajando en conjunto podemos reducir al máximo la incidentalidad, las lesiones, la pérdida de vidas humanas y los daños a los bienes y al entorno. El Plan de Contingencia para la atención del fenómenos Socio Organizativo "temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua 2022 (San Cristóbal)" es un instrumento de planeación del que dispone la Coordinación Municipal de Protección Civil de San Miguel de Allende, y está orientado a dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante la inminencia de una contingencia en eventos masivos, que genere alguna situación de emergencia con la finalidad de minimizar las afectaciones en el menor tiempo posible.

Dicho plan consiste en la planeación y organización de acciones del Sistema Municipal de Protección Civil, de la población, de las instituciones de asistencia social, así como de los recursos Municipales, materiales y humanos disponibles.

El plan de contingencias para la temporada vacacional de Semana Santa 2022, se fundamenta en el análisis de riesgos y de impacto de las posibles zonas urbanas y rurales de mayor vulnerabilidad; así, se determina la posible afectación, se activa el proceso de preparación de la comunidad y se determina el nivel de la capacidad de respuesta que el consejo Municipal de Protección Civil debe de tener para la atención de las incidencias que se generen durante la presencia del fenómeno perturbador o destructivo y sus posibles encadenamientos.

Apartado Covid-19

El coronavirus es un virus SARS-Cov-2 que apareció en China. Después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia. Actualmente Europa y América son los más afectados sin que el Municipio de San miguel de Allende sea la excepción.

Derivado de los diferentes decretos gubernamentales emitidos a partir del 19 de marzo del 2020, referente a la pandemia del virus SARS-cov-2 Covid-19, se mantiene una estricta observación a los estatus del semáforo Estatal para la reactivación de actividades, en el cual se planea que la reincorporación de los sectores económicos debe ser en orden gradual y de forma responsable, dando cumplimiento a los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria de acuerdo a dicho semáforo.

A la emisión de este documento el semáforo se mantiene en **Amarillo** por lo que los diferentes eventos masivos, ferias y festividades podían llevarse acabo observando las medidas de



seguridad Sanitarias que se han emitido en los tres órdenes de Gobierno. Siendo estas los aforos en espacios abiertos y cerrados del 80% de su capacidad en general y que, conforme a lo publicado en la estadística oficial por parte del gobierno del estado, el municipio únicamente cuenta con 4 casos en investigación.

A su vez en el municipio se mantiene el ordenamiento estatal con los mismos aforos y con la vigilancia de la sana distancia en los lugares de mayor recurrencia.

4

1. ANTECEDENTES

San Miguel de Allende Gto, es una ciudad cosmopolita recibiendo anualmente un gran número de visitantes de todo el mundo, lo que propicia la manifestación de amenazas que pueden poner en peligro a la población y sus visitantes, si es que no se establecen las medidas de mitigación correspondientes.

Las concentraciones masivas: por las condiciones turísticas del Municipio se enmarcan un gran número de lugares de visita pública como los son, Balnearios, Plazas y Templos.

Históricamente, el Municipio de San Miguel de Allende no cuenta con desastres durante la Temporada Vacacional de Semana Santa o San Cristóbal. Es por ello, que estamos obligados a establecer medidas preventivas, de auxilio y de recuperación, en la que la participación del Municipio, la población, asociaciones civiles, asociaciones privadas y sociales estén enfocadas a mitigar o eliminar los riesgos que se puedan presentar.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil de San Miguel de Allende, ha enriquecido el proceso de planeación con las diferentes Dependencias, Instituciones y Grupos de Apoyo vinculados a la Protección Civil en el Estado de Guanajuato, con el objetivo de definir las estrategias que deben seguirse para prevenir y responder a los accidentes, emergencias y desastres que se presenten en el Territorio Municipal.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General del Presente programa Municipal (Plan de contingencia) es el de mitigar los posibles efectos negativos de los fenómenos socio organizativos con motivo de la Semana Santa y la semana de Pascua 2022, realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en su caso las de auxilio y recuperación; así como fomentar a las personas las actitudes de autoprotección, auto preparación y auto cuidado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Concientizar a la población ante la percepción que tiene del peligro, para que adopte las medidas de auto protección a través de la difusión de la cultura de Protección Civil y las actitudes de auto cuidado y auto preparación, ante el posible impacto de agentes perturbadores socio organizativos.
- Evitar, reducir y mitigar las afectaciones de la población con motivo de la inminente llegada del periodo de Semana santa y la semana de pascua; realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario las de auxilio y recuperación.
- Impulsar y fortalecer las acciones con un enfoque intersectorial e involucrar a organismos gubernamentales, legislativos, asociaciones profesionales, medios de comunicación,



organismos no gubernamentales, instituciones académicas, organismos del sector privado y sociedad en general.

5

3. MARCO LEGAL

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 28-05-2021)

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 21. Párrafo noveno: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

2.- Constitución Política del Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020).

Artículo 77. “Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado”,

1. Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen;

IV. Procurar la conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del Estado.

3.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y Soberano de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 255, Segunda Parte, 22-12-2020)

Artículo 31. La Secretaría de Seguridad Pública será la autoridad en la materia encargada de velar por la protección de los habitantes del Estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público, y le competen las siguientes atribuciones:

IV. En materia de protección civil:

- a) Realizar, coordinar e inducir las actividades de los sectores público, social y privado en materia de Protección Civil, de acuerdo con los programas que para tal efecto se instauren por la Federación, el Estado y los municipios;
- b) Coordinar las actividades del Sistema Estatal de Protección Civil;
- c) Organizar y operar mecanismos de capacitación para los organismos de Protección Civil;



d) Realizar los trámites que le corresponden al ejecutivo del Estado derivados de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

6

4.- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 191, Tercera Parte 24-09-2021)

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

III. En materia de servicios públicos:

c) Procurar la seguridad pública en el territorio municipal; y

Servicios a cargo del ayuntamiento

Artículo 167. Los ayuntamientos tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

XII. Protección Civil;

5.- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (POGEG, 14-11-2018)

Artículo 3. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios orientada a la consecución de los siguientes fines:

I. Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública;

Artículo 11. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, o quienes designen, realizarán operativa y administrativamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación de las Instituciones Policiales y buscarán que además de los propósitos específicos o aquellos que consideren convenientes establecer de acuerdo al ejercicio de sus facultades, se avance en el cumplimiento de las siguientes materias:

IV. Auxilio en los casos de desastres y siniestros.

Coordinación en materia de protección civil

Artículo 12. La coordinación de las Instituciones Policiales del Estado y de los municipios en los casos de siniestros y accidentes, se sujetará a lo dispuesto en la ley y en los programas de protección civil.

Programa Estatal

Artículo 29. El Ejecutivo de Estado aprobará, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado, el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, el cual deberá vincularse con el Programa Nacional de Seguridad Pública y con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, y contener las medidas, objetivos y metas para el mantenimiento del orden público, la paz social y, en general, la salvaguarda de la integridad física y de los bienes y derechos de las personas en el Estado y el auxilio a la población en caso de siniestro y desastre en coordinación con las autoridades de protección civil.

Atribuciones de las Instituciones Policiales de los municipios



Artículo 47. Las Instituciones Policiales de los municipios, tendrán las atribuciones siguientes:

XIII. Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a la Coordinación estatal y unidades municipales de protección civil;

6.- Ley General de Protección Civil. *TEXTO VIGENTE Última Reforma DOF 20-05-2021*

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Artículo reformado DOF 19-01-2018

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XXVIII. Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción; *Fracción recorrida DOF 03-06-2014*

XLIII. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente; *Fracción recorrida DOF 03-06-2014*

Artículo 9. La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;



- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 22. Las políticas, lineamientos y acciones de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se llevarán a cabo mediante la suscripción de convenios de coordinación, en los términos de la normatividad aplicable, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional y en las demás instancias de coordinación, con pleno respeto de la autonomía de las entidades federativas y de los municipios. *Artículo reformado DOF 19-01-2018*

Artículo 38. Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

7.- Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y los principios básicos, conforme a los cuales se llevarán a cabo las acciones de protección civil en el Estado;
- II. Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, Hidrometeorológico y socio-organizativo;
- III. Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre;
- IV. Las bases de integración y funcionamiento del sistema de protección civil del Estado;
- V. Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los



particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;

VI. Las bases para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como con los organismos en materia de protección civil; y

VII. Las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección en los habitantes del Estado.

VIII. Las bases para la difusión permanente de la gestión integral de riesgos en el Estado.

Artículo 3. Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

IV. Los ayuntamientos;

V. Los presidentes municipales; y

VI. Los consejos municipales de protección civil.

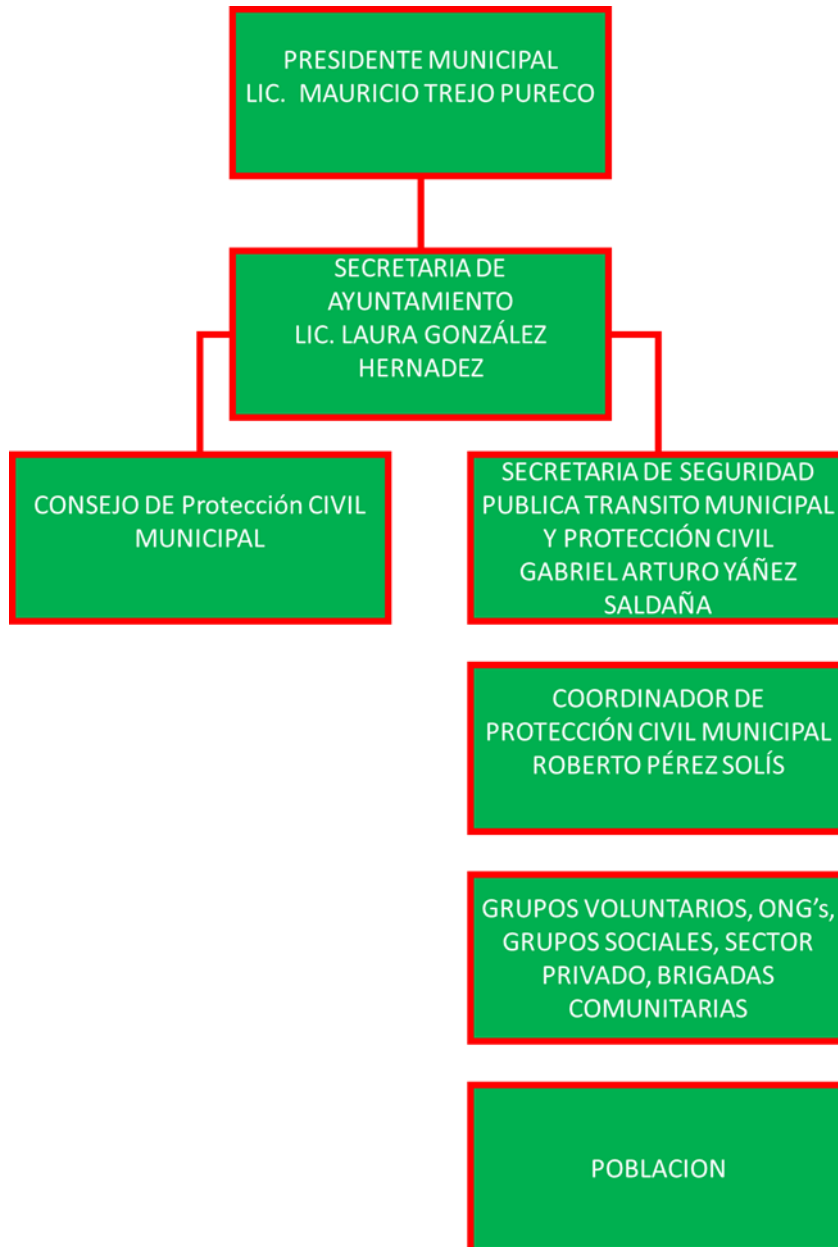
Artículo 8. El sistema estatal de protección civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores social y privado, con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Artículo 9. El sistema estatal de protección civil se integra y opera con el objetivo básico de proteger a las personas y a la comunidad ante la eventualidad de siniestros o desastres, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de los servicios vitales de la sociedad. El sistema estatal se constituye por un conjunto de órganos de planeación, administración y operación, estructurados mediante normas, métodos y procedimientos, que coordinan la acción de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, de los municipios y organismos de los sectores social y privada, para instrumentar la política estatal de protección civil, auxilio y recuperación o restablecimiento.



4. Estructura Organizacional del sistema de Protección Civil

Organigrama del Sistema de Protección Civil



Consejo Municipal de Protección Civil 2021-2024

Las principales actividades por parte del consejo de Protección Civil será analizar y ejecutar la forma de prevenir los desastres y, en su caso, resarcir los daños en cada una de sus localidades. Así mismo detectar los riesgos cuya magnitud rebase sus propias posibilidades de respuesta, el cual deberá hacerlo de conocimiento de la unidad estatal de Protección Civil, con el objeto de que se estudie la situación y en conjunto se pongan medidas preventivas para que puedan aplicarse con aprobación del ayuntamiento Municipal, para dar así cumplimiento a lo



que enmarca y faculta la ley Estatal de Protección Civil, así como lo considerado por la Ley general de protección civil.

El día 10 de enero del 2022 atreves de reunión virtual estando presente el presidente Municipal Lic. Mauricio Trejo Pureco, y los titulares de las dependencias y entidades de la presente administración publica municipal se lleva a cabo la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.

NOMBRE	CARGO
Lic. Mauricio Trejo Pureco	Presidente Municipal y Presidente del Consejo
Lic. Laura González Hernández	Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento y secretaria del Consejo
Lic. Roberto Pérez Solís	Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y secretario técnico del Consejo
Rafael Torres Sánchez	Regidor y Vocal 1 del Consejo
Rafael Ramírez López	Regidor y Vocal 2 del Consejo
Mtro. Gabriel Arturo Yáñez Saldaña	Secretario de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil
C.P Raúl Vallejo Solís	Director de Tesorería y Finanzas
José Luis Téllez Santana	Oficial Mayor
Comisario Víctor Hugo Argueta Sánchez	Encargado de despacho de la comisaria de Seguridad Publica
Comisario Jorge Salas Luna	Comisario de Transporte y Movilidad
Francisco Javier Ramírez Cervantes	Director de desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Edgar Briones Trejo	Director de Desarrollo Social y urbano
Ing. María Elena Vázquez Muñoz	Directora de Obras Publicas
Alejandro Castro López	Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Ángel Sánchez Reta	Director de Educación e infraestructura
María Alejandra Aguado Aranda	Encargada de despacho de la dirección de Comunicación Social
Brisa Eugenia Calderón Rosales	Directora del Desarrollo integral de la Familia (DIF)
Carlos Vázquez	Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Concepcion Ma. Isabel Guerrero Espinosa	Directora de Fiscalización

5. Acciones del plan de Emergencias

Los fenómenos socio organizativos, son las manifestaciones del quehacer humano asociadas con los procesos del desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad, durante la ejecución de sus actividades cotidianas, especialmente representados por la interrupción de servicios públicos, accidentes masivos en transporte, concentraciones masivas de población y actos de sabotaje y terrorismo. La incidencia de este tipo de fenómenos se incrementa en las ciudades de mayor población y en los periodos vacacionales, como en la Semana santa, Son las acciones que se desarrollan con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el presente programa para el fenómeno Socio-Organizativo y sus encadenamientos, describiendo en el presente documento las acciones de cada una de las dependencias participantes

5.1 Gestión Integral de Riesgos



La Gestión integral del Riesgo es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación de, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos (Ley General de Protección Civil, artículo 2, fracción XXVIII), considerándolos por su origen multifactoriales y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de Gobierno, así como los sectores de la sociedad lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio recuperación y reconstrucción.

ETAPAS DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Identificación del riesgo: Reconocer y Valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y vulnerabilidad.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros y riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos, evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos de construcción de los mismos.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

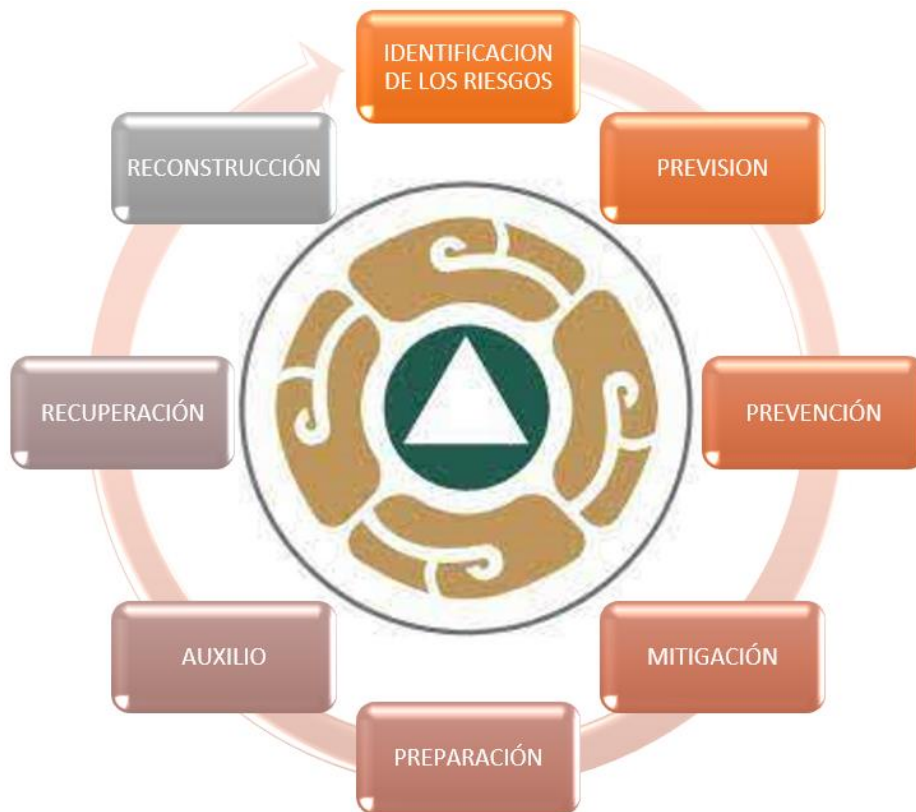
Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de los grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectable.

Reconstrucción: La Acción Transitoria orienta a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.



Etapas de la Gestión de Riesgos

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuven a la disminución del riesgo ante desastres de origen antrópicos, fortalecido con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades, la prevención hacia estos fenómenos debe formar parte de las estrategias en materia de Gestión de Riesgos.



5.1.1 Identificación del riesgo

Dentro de los fenómenos Socio Organizativos se agrupan ciertos accidentes o actos que son generados por errores humanos o por acciones premeditadas y que se presentan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Para la temporada vacacional se deberán considerar los siguientes factores:

Presencia de incendios pastizales y forestales	
Perdidas de vidas por inmersión en cuerpos de agua	
Concentración masiva en plazas publicas y balnearios	
Accidentabilidad automovilística	

Por su frecuencia y consecuencias los fenómenos socios organizativos se pueden dividir en dos tipos.

1. Los eventos crónicos: son aquellos cuya frecuencia es alta por su nivel de afectaciones humanas y materiales y es relativamente bajo; la mayor parte de los accidentes de tránsito pueden ser clasificados en esta categoría.
2. Los eventos catastróficos: son aquellos poco frecuentes, pero con graves consecuencias humanas o materiales, por ejemplo, las estampidas humanas en eventos masivos.

5.1.2 PREVISION: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de los riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de contingencias, recuperación y reconstrucción.

Se llevan a cabo todas aquellas labores preventivas para detectar los posibles riesgos y mitigarlos esto nos permite establecer planes de prevención de contingencias del fenómeno socio-organizativo.

Por otro lado, la alianza con las autoridades en materia de asistencia social nos permite conocer la vulnerabilidad del Municipio para determinar las acciones preventivas aplicables. Así mismo se mantiene una campaña de información permanente para la población en los medios locales de comunicación y a través de panfletos informativos, así como la información disponible en la página Web del Gobierno Municipal.

5.1.3 PREVENCIÓN: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros y riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos, evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos de construcción de los mismos.



Por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil se realizan recorridos en los diferentes cuerpos de agua y se coloca señalética restrictiva.

La unidad Municipal de Protección Civil lleva a cabo la evaluación, seguimiento de evoluciones de peligro y riesgo en aquellas zonas de concentración masiva durante la temporada de Semana Santa y semana de pascua 2022, a continuación, se presentan los resultados registrados hasta la elaboración del presente documento para la presente temporada 2022.

Conforme al semáforo estatal, se mantiene una vigilancia del cumplimiento de la sana distancia, contar con los filtros sanitarios fijos en cada establecimiento, de igual manera en los espacios abiertos en los cuales se llevan a cabo eventos sociales que implican la concentración de personas, se ha llevado a cabo una campaña de invitación y sobre todo



concientización de la población sanmiguelense mediante spots de audio en los cuales se hace mención de el uso correcto del cubrebocas, mantener la sana distancia, en caso de emergencia seguir las indicaciones de la coordinación de Protección Municipal. Manteniendo también la vigilancia de los recintos para eventos con mayor recurrencia de personas.

Balnearios

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	LATITUD	LONGITUD
1	Balneario Aguas Claras	Avenida los milagros S/N, La Cieneguita	20.954165	-100.791045
2	Balneario Escondido Place	Carretera San miguel de Allende a Dolores Hidalgo, Km.10	20.99229167	-100.7921306
3	Balneario la Gruta	Carretera San miguel de Allende a Dolores Hidalgo, Km.10	20.00016944	-100.789463
4	Balneario Loma lagartija	Carretera San Miguel de Allende Dolores hidalgo, Km.7	20.99310556	-100.7691306
5	Balneario The Mayan Bath	Camino a Xote S/N	20.96539167	-100.7938861
6	Balneario El Pedernal	Carretera San miguel de Allende a Dolores Hidalgo, Km.10	20.995449	-100.786542
7	Balneario parque acuático Xote	Carretera San Miguel de Allende Dolores Hidalgo, Km.5.5	20.966650	-100.799554

5.1.4 MITIGACION: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Se establecerán los mecanismos necesarios para desalojar a la gente y ubicarlos en un lugar seguro, poniéndolos fuera de peligro y dando atención inmediata a las personas que resulten afectadas, proporcionando los primeros auxilios en el sitio y en caso de requerirlo canalizando al hospital o clínica particular más cercano. En el punto de origen del desastre se implementarán acciones de mitigación de riesgo, siendo este atendido por las unidades de emergencia del ámbito competente.

Por tal motivo, el Centro de Operaciones será el encargado de concentrar la información de manera estratégica, con la finalidad de mantener informado al Consejo Estatal de Protección Civil sobre la evolución del desastre o contingencia. A su vez, la Coordinación General de Comunicación Social de la secretaria de Seguridad Publica, organizará dicha información transmitida por el Centro De Operaciones, para posteriormente canalizarla hacia los medios de comunicación. También es competencia de Comunicación Social elaborar y difundir boletines informativos sobre el estado de las personas afectadas.



5.1.5 **PREPARACIÓN:** Identificar los Riesgos existentes en el municipio de San miguel de Allende que demanden una y en el entorno inmediato, localizando y señalizando lugares de interés que demanden una atención prioritaria.

Los problemas de servicios públicos se acrecientan por la afluencia de visitantes entre los más recurrentes podemos ubicar entre otros:

- Problemas de salud por la ingesta de bebidas embriagantes.
- Aumento en la demanda de medicamentos.
- Accidentes por carreteras
- Ocurrencia de personas extraviadas
- Concentraciones masivas de personas en lugares específicos abiertos y cerrados.

Seguridad en la presa Allende y centros recreativos

La comisión Nacional del Agua, en coadyuvancia con la coordinación Municipal de Protección Civil establecerá acciones para prohibir el ingreso de personas a los cuerpos de agua. Lo anterior para evitar el fallecimiento de personas por sumersión. De Igual manera en los centros recreativos y balnearios se observará la correcta ejecución del programa interno de Protección Civil para la salvaguarda de la concurrencia.

5.1.6 AUXILIO: En esta etapa de la Gestión Integral de Riesgo, se establecerán los mecanismos necesarios para desalojar a la gente y ubicarlos en un lugar seguro, poniéndolos fuera de peligro y dando atención inmediata las personas que resulten afectadas, proporcionando los primeros auxilios en el sitio y en caso requerirlo canalizando al Hospital o clínica particular más cercana. En el punto de origen del desastre se implementarán acciones de mitigación y riesgo, siendo este atendido por las unidades de emergencia del ámbito competente.

La implementación de Servicios de seguridad es de vital importancia dentro de las jurisdicciones territoriales, por lo que es necesario una óptima coordinación, fortalecida por la integración de instituciones se soporte operativo y de atención a emergencias.

A través del Consejo Municipal de Protección Civil brindaran la atención correspondiente en las emergencias o desastres que se presenten a través de protocolos establecidos.

Dentro de los aspectos a considerar en seguridad:

- Seguridad pública.
- Seguridad vial.
- Control de riesgos.

En esta etapa se establecerán los mecanismos necesarios para desalojar a la gente y ubicarlos en un lugar seguro, poniéndolos fuera de peligro y dando atención inmediata a las personas que resulten afectadas, proporcionando los primeros auxilios en el sitio y de requerirlo canalizándolos al Hospital o clínica más cercanos.



En el punto de origen del desastre se implementan acciones de mitigación de riesgo, siendo este atendido por las unidades de emergencia en el ámbito competente.

La implementación de servicios de seguridad es de vital importancia dentro de las jurisdicciones territoriales, por lo que es necesaria una buena coordinación fortalecida con la integración de instituciones de soporte operativo y de atención de emergencias.

La implementación de servicios de salud es una operación estratégica que conlleva la necesidad de coordinación con las instituciones de salud a través del Sistema Municipal de Protección Civil. Lo anterior permitirá el bienestar en el tránsito de los vacacionistas, así como prevenir los problemas de salud en general para los Sanmiguelenses.

5.1.7 RECUPERACIÓN: Para la etapa de recuperación se llevará a cabo las acciones necesarias dependiendo de los resultados de la evaluación de daños se implementarán los programas municipales, estatales y federales correspondientes para la reparación del daño en el Municipio de San miguel de Allende.

Al finalizar la operación del programa, se realizará una reunión de evaluación contemplando los siguientes puntos

- En qué porcentaje as funciones fueron cumplidas.
- Si existió duplicidad de funciones.
- Si todas las actividades fueron suficientes.
- Si hubo acciones que el presente no contemplo.
- Si es necesario reforzar actividades.

5.1.8 RECONSTRUCCIÓN: La última etapa de la Gestión Integral de Riesgo se denomina reconstrucción, esta etapa es el proceso de reparación a mediano plazo, del daño físico, social y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento, teniendo en cuenta la magnitud y costo de los futuros desastres, , integrando las cuestiones relativas a la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de gobierno, organizaciones, instituciones y comunidades que deseen apoyar a una reducción relativa tanto en vulnerabilidad como en la exposición a los eventos físicos peligrosos, con miras de desarrollo sustentable.

5.2 Continuidad del Operaciones del sistema Municipal de Protección Civil.

PLAN DE RESPUESTA MUNICIPAL

EMERGENCIA ORDINARIA: Este tipo de llamado puede ser atendido con efectividad, con un mínimo de tiempo y sin requerir ayuda externa. Se activa a las corporaciones locales de primera respuesta. Participa: Cruz Roja, Bomberos, Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Hospitales, SSG y la UMPC. Evaluación de daños, seguridad, búsqueda, salvamento, y asistencia.

EMERGENCIA EXTRAORDINARIA: Es el resultado del impacto de un agente perturbador que requiere la respuesta de las corporaciones locales de primera respuesta, además de otras instituciones, corporaciones o dependencias gubernamentales locales, para atender las necesidades como albergues, alimentos para personal de rescate, socorristas, personal de



seguridad y vialidad, etc. Se notifica al presidente y secretario e integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil y al estado.

Participa: Cruz Roja, Bomberos, Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Hospitales, Obras públicas, Desarrollo Urbano, Ecología, Sapasma, entre otras y la Coordinación Estatal de PC.

DESASTRE: Este es el menos común, su impacto hace insuficientes los recursos, por lo que es necesario solicitar el apoyo de otros municipios, del Estado o de la Federación. Se activa todo el Consejo Municipal, Estatal y Federal de Protección Civil,

SERVICIOS ESTRATÉGICOS Departamento Jurídico Prepara los escritos para la declaratoria de desastre y apoyos de gobierno estatal y federal.

- Comunicación Social Emite y coordina todos los comunicados a la prensa y población civil
- C.A.L.L.E. 9-1-1 Activa al consejo y corporaciones con apoyo de las direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, coordinando y gestionando los recursos en los diferentes incidentes del Municipio.
- Tesorero Municipal Coordina los recursos financieros necesarios para la atención del desastre.
- Regidores de la comisión de seguridad: Apoyan las labores del consejo en general, al tesorero y al oficial mayor.
- Oficial Mayor: Activa los recursos municipales materiales y humanos, así como apoya y agiliza las compras necesarias.
- Seguridad Pública: Coordina las acciones de vigilancia, acordonamiento y evacuación de las zonas de riesgo, coordina a todos los elementos de seguridad pública, Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, Defensa Nacional y policía de apoyo.
- Tránsito Municipal: Coordina las acciones de vialidad en la zona, restringe el paso de vehículos particulares, establece rutas alternas de acceso, reúne vehículos de servicio público en caso necesario y coordina a todos los elementos de vialidad.
- Desarrollo Social y Humano: Proporciona recursos humanos y materiales necesarios en coordinación con oficialía mayor levanta censo de daños materiales y afectaciones, establece centro de información general y de información al público; levantando listados de fallecimientos, lesionados, albergados, incluyendo procedencia y estancia.
- Servicios Públicos Municipales: Proporciona recursos materiales y humanos necesarios en coordinación con oficialía mayor coordina el abasto de agua potable, coordina el manejo de excretas, desechos y basura en coordinación con ecología.
- Obras Públicas: Proporciona recursos materiales y humanos necesarios en coordinación con Oficialía Mayor, apoya con personal técnico profesional en labores de valoración, asesoría, etc. de estructuras, coordina los apoyos de los colegios de profesionistas ingenieros, arquitectos etc., y apoya con maquinaria pesada.
- Desarrollo Urbano: Proporciona y maneja toda la cartografía necesaria y la información estratégica para llevar una coordinación con Obras Públicas.
- Ecología: Realiza la evaluación de daños ocasionados en coordinación con la secretaria de Salud y Sagarpa.
- DIF: Establece y coordina los albergues necesarios, proporciona alimentos calientes para el personal de Rescate, Seguridad Pública, Vialidad, etc.
- Secretaria de Salud: Coordina la atención de víctimas en los albergues y refugios temporales genera la lista de los mismos para proporcionarla a los centros de



información al público, así como al Consejo Municipal de Protección Civil para realizar valoración y vigilar cualquier brote epidemiológico.

- Cruz Roja: Realiza labores necesarias en la zona del desastre, coordina todas las ambulancias locales y foráneas, apoya y asesora al DIF.
- Bomberos: Realiza labores necesarias en la zona del desastre, coordina todos los grupos de rescate local y foráneo.
- CONAGUA: Realiza patrullajes en el interior de la presa Ignacio Allende.

5.3 ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

La activación del plan de emergencias se realiza mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal entrara en sesión definiendo la situación de la emergencia de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores públicos, privados y social que participan en los grupos de trabajo junto con las Brigadas o brigadistas.

- Se recibe la información de la alerta que se ha copilado en el C.A.L.L.E. 9-1-1 de las condiciones de riesgo o peligro para el evento que ocupa el municipio de San Miguel de Allende, esto de acuerdo a la evolución del riesgo o peligro con la frecuencia que demande la emergencia.
- Se alertará al Consejo Municipal de Protección Civil y a su cuerpo técnico para la difusión y operación de la posible emergencia.
- El Consejo Municipal de Protección Civil se declarará en Sesión Permanente durante todo el tiempo que dure la posibilidad de presentarse la contingencia.
- La Unidad Municipal de Protección Civil implementa guardias las 24 horas durante todo el tiempo que dure la posibilidad de presentarse la emergencia.
- Se emiten boletines especiales de alertamiento para la población.
- Se realiza inspecciones de seguridad y reconocimiento en las zonas afectables del territorio municipal, en conjunción con los representantes de las Comisiones del cuerpo del Consejo Municipal de Protección Civil en su ámbito de competencia.
- Se verifica el sistema de información y el funcionamiento de la red de radiocomunicación municipal.
- Se establece la coordinación necesaria con las áreas, organismos Municipales y Estatales competentes con el objeto de recibir, verificar información, organizar a las brigadas y recursos materiales de apoyo.
- Se determina la probabilidad de afectación a la población de las zonas vulnerables al fenómeno perturbador en ocurrencia, mediante el análisis de riesgo elaborado previamente en el Plan de Contingencia correspondiente.
- Se remite con la frecuencia que se requiera a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil Estatal la información relacionada con la evolución local del fenómeno reportado.



6. MEDIAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Identificación y limitación de lugares o zonas de riesgo.

- Templo de San Juan de Dios, Oratorio, La Salud, San Francisco, Santa Escuela, Parroquia de San Miguel Arcángel, Santa Elena, Parroquia de San Antonio, Atotonilco, La Luz, Col. San Luis Rey. Estos lugares son donde se concentra la gente para los eventos de la Semana Santa.
- Control de Rutas de Evacuación en zona centro. Se tiene registradas las rutas de evacuación, estando en plaza sur las calles de Umaran, Correo, Cuna de Allende, Plaza Norte, calle de Canal, San Francisco, todos estos lugares llegan al punto de reunión, a los atrios de templo de las Monjas, San Francisco, Parroquia de San Miguel Arcángel.
- En la Comunidad de Atotonilco su punto de reunión es en el campo de futbol.

7 REDUCCIÓN DE RIESGOS

Cruz Roja Mexicana: Su plantilla es de 60 elementos activos, se cuenta con tres guardias de 24 X 48 Horas con la asistencia de 10 elementos por guardia, los cuales están al servicio diario de las atenciones pre hospitalarias, que se requiera dentro del municipio de San Miguel de Allende, se brinda apoyo a cada evento con una ambulancia y con un aproximado de 6 elementos, sin descuidar la atención a los servicios cotidianos dentro del municipio.

Las ambulancias y personal se distribuyen en zonas estratégicas para el rápido evacuación del posible lesionado para el traslado al Hospital General.

Todas las acciones se realizan en conjunto con el sistema de emergencias.

- Bomberos Voluntarios: Su plantilla es de 20 elementos activos, se cuenta con 2 horarios que inician de las 07:00 y terminan a las 20:00 horas, cuentan en este horario con 7 elementos, posterior a este horario comienzan las guardias voluntarias que inician de las 20:00 y terminan a las 07:00 horas.

El apoyo que se brinda a los eventos de mayor riesgo en zona centro, acude una motobomba y 3 elementos.

- Seguridad Publica: Apoya con su plan operativo interno, en cada uno de los eventos masivos, distribuye a su persona dentro y fuera del circuito para marcar presencia y mitigar riñas o robos a los asistentes a los eventos, esto sin descuidar los reportes cotidianos dentro del municipio en zona urbana y rural.

- Tránsito Municipal: Realiza su plan de vialidad, cierre de calles, desvió del servicio público, apoyo con la vialidad a las unidades de emergencias que acudan a reportes en zona céntrica al momento del evento.

Dependencias, Instituciones y Grupos de Apoyo Voluntario participantes en el Operativo San Cristóbal o Semana Santa 2019.

- Secretaría de la Defensa Nacional (a través de la XVI Zona Militar);
- Policía Federal Preventiva, Destacamentos, Dolores Hidalgo y San Luis de la Paz.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA);



- Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR);
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Coordinación Ejecutiva de Protección Civil,
- Dirección General del Sistema de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control.
- Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública.
- Dirección de Comunicación Social, y el Instituto Estatal de Ciencias Penales.
- Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado.
- Procuraduría General de Justicia del Estado;
- Secretaría de Salud de Guanajuato a través de Salud Ambiental.
- Sistema de Urgencias del Estado y las Jurisdicciones Sanitarias.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de sus brigadas forestales.
- Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato.
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.
- Secretaría de Turismo del Estado y el Grupo Ángeles Verdes.
- Secretaría de Obra Pública a través de la Dirección General de Infraestructura Vial.
- Bomberos Voluntarios de San Miguel de Allende.
- Delegación Municipal de Cruz Roja Mexicana.

7.1 Capacitación y difusión

Para el evento de la temporada vacacional de semana santa y semana de pascua 2021, la secretaria de Seguridad Pública a través de Unidad Municipal de Protección Civil difunden las medidas de prevención y autoprotección que la población debe conocer mediante la emisión de Spots de radio y medios electrónicos.

Se brinda capacitación a los organizadores de los diferentes eventos masivos de cómo elaborar su programa específico de Protección Civil.

7.1.1 Covid-19

En observación de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-2 COVID-19, por parte del gobierno municipal se han implementado acciones estratégicas para un seguro retorno a la nueva normalidad.

Los diferentes negocios como los son restaurantes y hoteles, han sido capacitados y certificados para poder ofrecer a la población todas las medidas de salvaguarda y autoprotección.

Los cuales coadyuvan con la campaña permanente mediante la difusión del uso obligatorio de cubre bocas, medidas de sana distancia, lavado de manos y uso de gel antibacterial, todos los establecimientos son visitados por la Unidad de Protección Civil para revisar que cumplen al pie de la letra con los protocolos para crear un entorno seguro y posterior validarlos mediante un distintivo como lugar seguro.



7.2 Directorios

Se anexa lista de contacto y número telefónico para la activación de una emergencia que pueda surgir.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Lic. Mauricio Trejo Pureco	Presidente del Municipio de San Miguel de Allende	
Lic. Laura González Hernández	Secretario del H. Ayuntamiento, y Secretario Ejecutivo	
C. Gabriel Yáñez Saldaña	Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	4151522890 102
Roberto Pérez Solís	Director de Protección Civil Municipal y Secretario Técnico	

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Lic.	Presidente de la comisión de Gobierno, Derechos Humanos y Seguridad Pública	

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
	Síndico del H. Ayuntamiento	
	Oficial Mayor	
	Dirección de Cultura y Tradiciones	
Lic. Brisa Eugenia Calderón Rosales	DIF	4151520910 116
Lic. Gabriel Arturo Yáñez Saldaña	Secretario de Seguridad Pública Tránsito Municipal y Protección Civil	
Jorge Salas Luna	Director de Transporte y Movilidad	
	Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad	
José Luis Pérez Arredondo	Director de Servicios Públicos y Calidad de Vida	415 151261179 219
Atención a mujeres		075

AUTORIDADES AUXILIARES

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
CONAGUA		01800 111 9303
SEDENA		01800 111 9303
Policía Federal		01800 440 3690
Protección Civil del Estado de Guanajuato		01800 714 7911
Sistema de Urgencias del estado de Guanajuato		01800 475 1100
Delegado de Tránsito de San Miguel de Allende		415 152 0164



Leticia Fernández de Noyola	Presidenta de Cruz Roja Mexicana	415 152 4121
Lic. Juan Antonio Pérez Solís	Presidente del H. Cuerpo de Bomberos	415 152 2888
Gerencia SCT Dolores Hidalgo		418 182 4331
Dr. Martín Millán López	Jefe de las Jurisdicción Sanitario N°2 en San Miguel de Allende	415 152 0085
Hospital General Felipe García Dobarganes	Dirección del Hospital General de San Miguel de Allende	415 120 4746
Dirección del Centro de Salud Urbano		415 152 6210
Dirección del IMSS en San Miguel de Allende		415 152 0699
Dirección del ISSSTE en San Miguel de ALLENDE		415 152 5181
Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la CFE, área San Miguel de Allende	152 7393 - 071
SAGARPA en San Miguel de Allende		415 152 0776
	Delegación SEMARNAT en Guanajuato	
Ing. Martín Rodríguez Reynaga	Dirección de la Comisión Nacional del Agua en Guanajuato	461 1599 500
	Dirección de la Comisión Nacional Forestal en Guanajuato	462 626 8147
José Benigno Torres	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de San Miguel de Allende	415 122 0391
Ing. Civil Víctor Balderas Rico	Colegio de Ingenieros Civiles de San Miguel de Allende	415 15 48570
Arq. Sara Guadalupe Negrete Márquez	Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende	415 150 7335
Asociación de Hoteles y Establecimientos de Hospedaje de San Miguel de Allende		415 452 2626 EXT. 526
	Dirección de la UTSMa	415 185 8339 EXT. 202
Dirección del Instituto Tecnológico San Miguel de Allende		415 154 8484
Arq. José de Jesús Lazcano	Dirección de la Universidad de León	415 154 57 30
José Antonio Torres Florentini	Jefe de la USAE	415 152 3131
Daniel Hernández Rangel	Presidente de la CANACO	415 152 2780
Sergio Spínolo Serrano	Presidente de la CANIRAC	415 112 3767
Lic. Guillermo González Engelbrecht	Presidente del Consejo Turístico de San Miguel de Allende	415 152 0900

7.3 INVENTARIO

A continuación, se menciona el inventario de la Unidad Municipal de Protección Civil, este podrá ser utilizado durante la ocurrencia de un desastre en la celebración del “**paso de peregrinos**”.

ÁREA	PERSONAL
ADMINISTRATIVA	6



PROGRAMAS INTERNOS	5
CAPACITACION	2
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	7
INSPECCIONES	3
UNIDAD TECNICA	9

Inventario del parque vehicular de la Unidad Municipal de Protección Civil

Vehículos terrestres

VEHÍCULOS TERRESTRES					
No. ECONOMICO	MARCA	MODELO	ESTADO	AÑO	PLACA
PC-902	MITSUBISHI	L-200	BUENO	2012	08-871
PC-905	JEEP	WRANGLER	REGULAR	2004	06-574
PC-920	DODGE	RAM 1500	BUENO	2016	01-6
PC-921	DODGE	RAM 1500	BUENO	2016	
PC-922	DODGE	RAM 1500	BUENO	2016	
PC-925	TOYOTA	PICK UP	BUENO	2015	
PC-933	DODGE	RAM 2500	REGULAR	2014	PO8571
PC-934	FORD	CAMION	BUENO	2014	GT474A3

Vehículos acuáticos

VEHÍCULOS ACUATICOS					
No	PLACAS	MARCAS	ESTADO	MODELO	TIPO
1	S/P	INVADER CORPORATION	BUENO	1986	LANCHA FIBRA DE VIDRIO CON MOTOR FUERA DE BORDA

Vehículos motorizados

VEHÍCULOS MOTORIZADOS					
No	PLACAS	MARCA	ESTADO	MODELO	TIPO
1	1293	POLARIS CUATRIMOTO	BUENO	2016	CUTRIMOTO TODO TERRENO
2	1295	POLARIS CATRIMOTO	BUENO	2016	CUATRIMOTO TODO TERRENO
3		SUZUKY	BUENO	V-STROM 650 XT, 2018	MOTO
4		SUZUKY	REGULLAR	V-STROM 650 XT, 2018	MOTO



Inventario de equipo de rescate de la Unidad Municipal de Protección Civil

EQUIPO DE RESCATE DE LA UMPC		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
EQUIPOS PARA RESCATE CON CUERDAS ESTATICAS	PETZL	4
MOSQUETOS DE ACERO	PETZL	2
MOSQUETONS DE ALUMINIO	PETZL	10
ARNESE COMPLETO	PETZL	2
ARNES CINTURE	PETZL	2
POLEAS DE RESCATE	PETZL	1
ASCENSOR DE PUÑO IZQUIERDO	PETZL	3
ASCENSOR DE PUÑO DERECHO	PETZL	2
CASCO DE RESCATE	PETZL	8
GUANTES DE CARNAZA	PETZL	2 PARES
BOLSA PARA CUERDA	PETZL	1
MOCHILA DE RESCATE	PETZL	3
OCHOS DE RESCATE	PETZL	3
ASCENSOR TIPO POLEA	PETZL	5
SEGURO TIPO CROLL	PETZL	3
CUERDA ESTATICA DE 100 METROS	PMI	2 PIEZAS
CINTAS TUBULARES	PETZL	2 PIEZAS

EQUIPO DE BUCEO	MARCA	CANTIDAD
TANQUE DE BUCEO	MSA	6
CHALECOS	TUSA	4
PARES DE ALETAS	TUSA	10
PARES DE GUANTES	TUSA	3
PLOMOS	TUSA	11
CUCHILLOS	TUSA	2
LAMPARAS	TUSA	2
VISORES	TUSA	2
SNORKER	TUSA	2
OCTOPUS	TUSA	4
NEOPRENOS COMPLETOS	TUSA	7
BOTAS DE NEOPRENO	-	8 PARES
CAPUCHA DE NEOPRENO	-	2

HERRAMIENTA MANUAL		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
PALAS	TRUPPER	52
M-CLOUD	TRUPPER	1
CASCO DE SEGURIDAD	TRUPPER	29
HACHAS	TRUPPER	7
BARRAS	TRUPPER	5
MACHETES	TRUPPER	2
IMPERMEABLES	TRUPPER	0
MARROS	TRUPPER	2
WINCH	-	1
EXTINTORES PQS 50 KGS	-	4



MOTOSIERRA 20"	TRUPPER	2
-----------------------	----------------	----------

Se anexa lista de contacto y número telefónico para la activación de una emergencia que pueda surgir.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Lic. Mauricio Trejo Pureco	Presidente del Municipio de San Miguel de Allende	
Lic. Laura González Hernández	Secretario del H. Ayuntamiento, y Secretario Ejecutivo	
C. Gabriel Yáñez Saldaña	Secretario de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil	4151522890 102
Roberto Pérez Solís	Director de Protección Civil Municipal y Secretario Técnico	

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Lic.	Presidente de la comisión de Gobierno, Derechos Humanos y Seguridad Publica	

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
	Síndico del H. Ayuntamiento	
	Oficial Mayor	
	Dirección de Cultura y Tradiciones	
Lic. Brisa Eugenia Calderón Rosales	DIF	4151520910 116
Lic. Gabriel Arturo Yáñez Saldaña	Secretario de Seguridad Pública Transito Municipal y Protección Civil	
Jorge Salas Luna	Director de Transporte y Movilidad	
	Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad	
José Luis Pérez Arredondo	Director de Servicios Públicos y Calidad de Vida	415 151261179 219
Atención a mujeres		075

AUTORIDADES AUXILIARES

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
CONAGUA		01800 111 9303
SEDENA		01800 111 9303
Policía Federal		01800 440 3690
Protección Civil del Estado de		01800 714 7911



7.4 REFUGIOS TEMPORALES OPERACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Ante la presencia de un fenómeno perturbador, el Sistema Municipal de Protección Civil desarrolla con el apoyo de las Direcciones Municipales de Desarrollo Social y Humano y DIF Municipal, acciones en atención a la protección y conservación de la sociedad, sus bienes y su entorno. Dentro este proceso se encuentra el establecimiento de refugios temporales.

28

Refugio temporal es un lugar que tiene la finalidad de prestar asilo, alojando a los habitantes evacuados de una zona ante la amenaza u ocurrencia de un fenómeno perturbador que presente riesgo para la población, sus bienes y su entorno. Generalmente se activan en la fase de alertamiento en la etapa de Prevención. Que como ya se dijo tienen como fin proporcionar alojamiento, alimentación, asistencia médica y otros servicios indispensables, a las personas evacuadas por consecuencia de un desastre o el riesgo inminente, producto de un fenómeno perturbador. Los inmuebles destinados a ellos son principalmente edificios destinados a otros usos, con la finalidad de ofrecer los servicios de refugio en caso de desastre deben ser validados principalmente por la Secretaría de Salud y el Sistema DIF.

Para el establecimiento de un refugio, primero se lleva a cabo una selección de inmuebles que ofrezcan condiciones convenientes de resguardo; para tal fin se lleva a cabo una inspección en conjunto con el DIF Municipal y la Jurisdicción Sanitaria II.

Ningún lugar está exento de sufrir una contingencia o desastre, aún sin tener antecedentes de ocurrencia, por lo que es necesario contar con sitios destinados a cumplir la función de refugios temporales.

Cabe mencionar las condiciones necesarias que se deben cumplir para que un refugio temporal pueda funcionar:

- Registro de alojados.
- Capacidad de alimentación.
- Capacidad de atención médica.
- Servicios sociales asistenciales
- Asistencia psicológica
- Dormitorios dignos
- Sanitarios y áreas de aseo salubre y funcional.

COVID-19: derivado de la pandemia por covid-19 y tratándose de un albergue donde pudieran encontrarse personas sospechosas de contagio, se deberá contar con servicios médicos de la salud durante las 24 horas con un equipo que incluya médico, enfermera, promotor o Psicólogo con una organización de cobertura los 7 días de la semana. El equipo de Salud administra los medicamentos y consultas médicas, llevando el control de insumos y equipos a establecer un sistema de abasto.

En todos los albergados, se hará el levantamiento de los estudios de casos y de contactos, utilizando los formatos vigentes emitidos por la Dirección General de Epidemiología, lo que permitirá conocerlos antecedentes personales y clínico epidemiólogos y con ellos realizar la asignación de espacios de estancia de las personas, así como para mantener un adecuado seguimiento médico.



Recomendaciones y procedimientos de prevención en la población del refugio temporal ante la pandemia del Covid-19.

- Con los apoyos de los equipos locales de promoción a la salud, se generarán carteles a la entrada indicando, a los visitantes y familiares que no deben acudir a estos centros a no ser que sea indispensables y en ningún caso si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre, así mismo las personas albergadas podrán comunicarse vía mensaje telefónico con sus familiares.
- Se garantizará que en todos los albergues se disponga de áreas específicas para el lavado de manos con agua jabón y tallas de papel.
- Todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador ya sea de salud o externo debe ser provisto de equipo de protección persona.
- Como medida excepcional ante la situación actual se debe evitar establecer zonas comunes dentro del albergue para disminuir al máximo la interacción entre los residentes, como alternativa se organizarán turnos que permitan mantener una distancia de seguridad entre los residentes de 2 metros y con una limpieza oportuna entre un residente y el siguiente, esta medida durara hasta una nueva evaluación del riesgo, haga reconsiderar esta recomendación
- Se deberán implementar programas intensificados de limpieza en todo el albergue, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente, barandillas, pasa manos, botones, manijas de puertas, mesas, sillas, etc.
- Se colocarán en las entradas de los albergues, pasillos, y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria. Se deben realizar actividades formativas para la educación sanitaria de la población y capacitar a los trabajadores en este sentido.
- Se dispondrán en la entrada de los albergues dispensadores de alcohol en gel (concentración mínima de 70%), para la higiene de manos (tanto en habitaciones y lugares de uso común), pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos sanitarios con tapa de apertura por pedal y/u otro mecanismo que no favorezca el contacto de un artículo entre varias personas.
- Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos y seguir los procedimientos descritos por el personal sanitario y en su caso el traslado correspondiente a un hospital.
- Se deberán atender las necesidades de las personas con deambulación inevitables, así como sesiones que permitan actividades de recreación y/o atención de salud mental. A tal efecto, dentro de las posibilidades, las zonas de deambulación y socialización se identificarán claramente en función a la agrupación de los residentes definidos por clasificación.
- Se procurarán deambulaciones y actividades que permitan suficiente separación entre personas y, dichas zonas deberán ser desinfectadas con especial intensidad y frecuencia.
- Se deberá informar a los residentes y sus familiares, así como a los trabajadores del albergue de las acciones que se están tomando a para protegerlos.
- Informar a los residentes sobre sus derechos, obligaciones y medidas de comunicación ante cualquier eventualidad o queja, que permita subsanar adecuada y oportunamente sus demandas.

ETAPAS DE UN REFUGIO TEMPORAL

ANTES: Dentro de las acciones preventivas, se han designado tres inmuebles como refugios temporales; uno de estos se establece en la zona norte del municipio, el resto se establecen en la zona urbana. Las condiciones de factibilidad han sido evaluadas en coordinación estrecha con la Jurisdicción Sanitaria II de la Secretaría de Salud y DIF Municipal.

DURANTE: Se hace necesaria la activación de los Refugios Temporales cuando se determine que cierto núcleo de la población está en riesgo de sufrir el impacto de un fenómeno perturbador o que ya se encuentra bajo los efectos de este. La activación se lleva a cabo obedeciendo el plan de emergencias aprobado por el Consejo Municipal de Protección Civil y la administración de estos refugios queda a cargo del DIF Municipal, quien a su vez se coordina con Cruz Roja Mexicana y ONG's voluntarias.

La seguridad la administra Seguridad Pública y la Salvaguarda por la Unidad Municipal de Protección Civil.

DESPUES: Los refugios se desocupan hasta que se declara habitable y fuera de riesgo la zona evacuada, cuando el total de refugiados han sido ubicados en hogares de familiares o amigos. Se realiza un balance de las operaciones durante la actividad del refugio y se entrega un informe integral al presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CAPACIDAD DE ALBUERGUE	CONTACTO	TELEFONO
SALON ACUARIO	CARDENAL S/N FRACC. LA LUZ	200PERSONAS	ROSALINDA RAMIREZ	4151204310
SALON LOS PINOS		220PERSONAS	MIGUEL ESPINO	4151031893
PARROQUIA DE LA COMUNIDAD DE LOS RODRIGUEZ	INSURGENTES S/N, COMUNIDAD LOS RODRIGUEZ	80 PERSONAS	SR. CURA POLICARPO CARACHEO	4151522034



Salón los Pinos



Salón acuario



Casa Parroquial Los Rodríguez

7.5 Telecomunicaciones



Los elementos de telecomunicaciones resultan fundamentales para todo tipo de operatividad dentro del municipio, dentro de las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario contar con la infraestructura necesaria para mantener una Comunicación y Coordinación efectiva con las distintas corporaciones que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil.

El Municipio de San Miguel de Allende Guanajuato cuenta actualmente con un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4, el cual cuenta con los recursos necesarios para la comunicación.



7.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

El siguiente listado de instalaciones estratégicas son los inmuebles que resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre.

33

- 3 refugios Temporales Comedores comunitarios Centros de acopio
- 1 Centro de Atención de Llamadas 9-1-1 1 Jurisdicción sanitaria
- 1 hospital general
- 1 Caises
- 23 hospitales comunitarios
- 1 clínica H+
- 1 Centro de Especialidades Médicas Allende 1 Hospital MAC
- 1 clínica CASA
- 1 seguro Social
- 1 delegación de Cruz Roja
- 1 puesto de Socorro de Cruz Roja
- 1 instalaciones del H. Cuerpo de Bomberos



7.7 EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE.

Después de la manifestación de cualquiera de los agentes perturbadores se deberá llevar a cabo la evaluación para los apoyos requeridos dependiendo la magnitud del evento.

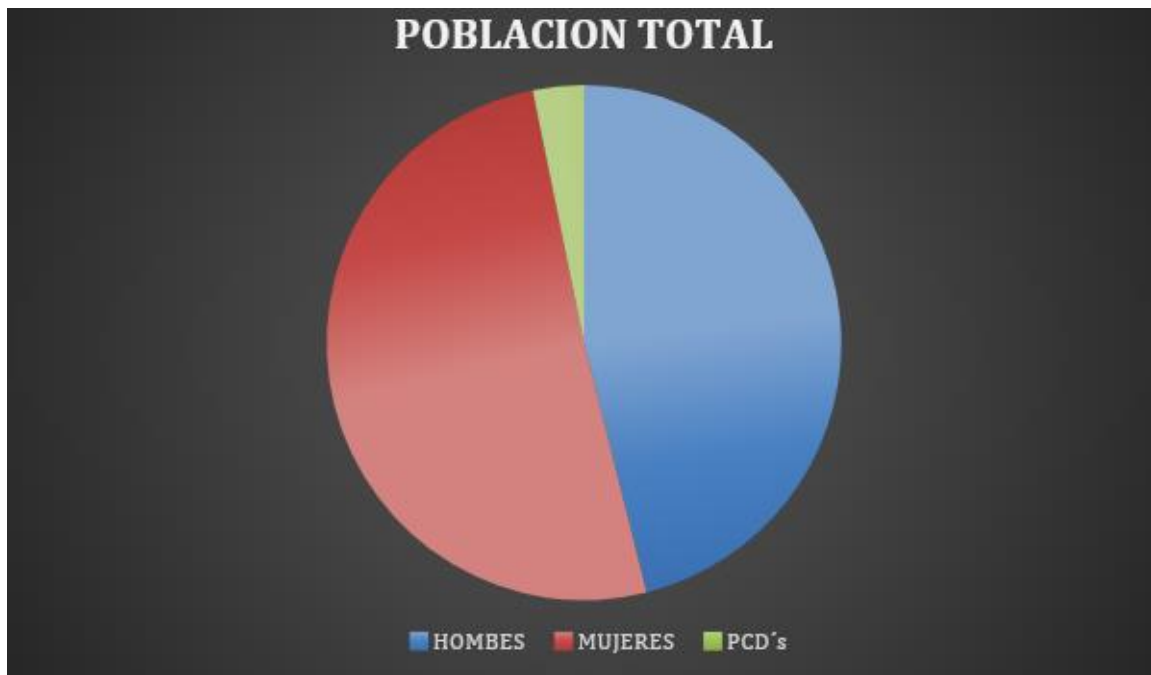
EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE
Folio_
San miguel de Allende, Gto. a _ de _____ del _____
Coordenadas:
Domicilio:
Población afectada: No. de Familias afectadas:
Requerimientos: Despensas
Vestido
Cobijas
Herramientas
Productos de limpieza
Medicamentos
Laminas
Otros:

7.8 Igualdad de género y Atención a Personas con Discapacidad (PCD) en el Estado de Guanajuato.

35

Igualdad de género

El Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Cuenta con 174,615 habitantes distribuidos en el territorio Municipal (fuente inventario nacional de viviendas INEGI 2020) de los cuales el 47.6 son Hombres y el 52.4 son mujeres y el 3.3% tiene alguna discapacidad (PCDs)



En las últimas décadas, el aumento del número de desastres y sus efectos devastadores en la región Latinoamericana y el Caribe (ALC), han puesto cada vez más en evidencia el vínculo directo entre el desarrollo humano y el riesgo de desastres, así como la relación entre las profundas desigualdades incluyendo las de género y el incremento de las condiciones de vulnerabilidades en las que vive una parte significativa de la población en nuestra región. La incidencia incremental de los desastres y la caracterización de América Latina y El Caribe como una de las regiones más desiguales en el mundo.

Para entender la **desigualdad de género**, así como las relaciones que establecen mujeres y hombres con la naturaleza, es necesario analizar el acceso, uso y control de los recursos y los beneficios que se derivan de ellos. “Los derechos de propiedad, o la ausencia de los mismos, pueden considerarse como factores mediatizadores en las relaciones ambientales de mujeres y hombres.

Las desigualdades sociales, y en particular las producidas por las asimetrías de género, ya no se consideran simples secuelas o fallas de las políticas de desarrollo que sólo requieren atención secundaria, sino parte de las causas estructurales de la pobreza y del reparto inequitativo de la riqueza, además de un obstáculo para la construcción de esquemas de producción y consumo tendientes a lograr una vida digna y sustentable para las mujeres y los hombres de nuestro país.

La vulnerabilidad de las mujeres en el medio rural se agrava debido a los usos y costumbres sexistas que las limitan en el acceso a la educación, salud, empleo y justicia. Las mujeres y los niños tienen 14 veces más posibilidades de perecer en un desastre natural. (Fuente: ONU).



Si bien el acceso a la información es fundamental para poder enfrentarlos, las mujeres constituyen el 64% de las personas analfabetas del mundo y tienen menor acceso a los medios de comunicación.

Además, suelen estar aisladas en sus casas, lo que dificulta que puedan enterarse de las alertas emitidas por sus gobiernos en lugares públicos.

Las relaciones desiguales entre mujeres y hombres tienen como consecuencia una distribución inequitativa de los recursos (tierra, agua, biodiversidad, ingresos, educación, salud, capacitación, participación política, etc.). El resultado es que mujeres y hombres viven el riesgo y el impacto de los desastres de manera diferente. Por un lado, las desigualdades sociales y de género, forjadas por los actuales patrones de desarrollo, crean vulnerabilidades y limitan las capacidades de las personas en particular de las mujeres, para enfrentar los desastres, así como para reducir y controlar el riesgo. En otras palabras, los desastres tienen un impacto mayor en las personas en condiciones de desigualdad. Adicionalmente, dado que los desastres ocurren en sociedades basadas en estas desigualdades, si las mismas no son atendidas, los desastres las agravan.

Las sociedades moldean, asignan y determinan las características y los comportamientos sociales de las personas a partir de sus diferencias de sexo y con base en esta diferencia se da un valor diferente a lo que hacen. Lo que se identifica con las tareas masculinas recibe frecuentemente un mayor valor, mientras que las tareas asignadas principalmente a las mujeres y las niñas no lo tiene, creando relaciones de poder asimétricas entre los sexos, de subordinación entre mujeres y hombres, situación que determina la desigualdad de oportunidades para las mujeres. Esta diferenciación explica, por ejemplo, que después de ocurrido un desastre los hombres migren con mayor facilidad en la búsqueda de trabajos para la generación de ingresos, mientras las mujeres cuentan tienen menor libertad para hacerlo debido a que se les ha asignado las responsabilidades del cuidado de sus familias y realizan trabajos que no generan reconocimiento económico como es la atención a su familia. Esto a menudo se constituye en una desventaja para la generación de ingresos de mujeres en situación de pobreza. La identificación con uno u otro sexo asignado a las personas se conoce como los roles de género. Como todos los roles, los de género se refieren al papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar. Los roles de género se construyen socialmente, son dinámicos y varían de una cultura a otra. Los roles establecidos a partir del sexo se basan en los estereotipos de género, o sea en las características diferenciadas que se asignan a las personas según se es mujer u hombre. Por ejemplo, en los refugios de emergencia luego de una catástrofe las mujeres “deben” responsabilizarse de las tareas como cocinar y cuidar a los niños, niñas y personas mayores. Esto “lo hacen mejor ellas porque son más comprensivas”, mientras que los hombres pueden salir a realizar tareas colectivas, visibles y externas como la limpieza de escombros, “esto es para hombres” y es parte de los modelos de masculinidad tradicionales.

Personas con Discapacidad en situación de Emergencia

Hablar de inclusión y seguridad humana en el Municipio de Allende es hablar de Gobernabilidad, ya que estos son ejes transversales de cualquier organización y gobierno que se entrelazan e integran para propiciar acciones de prevención de riesgos, preparación de respuesta ante emergencias y accesibilidad. El Estado de Guanajuato busca como parte medular, la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, así como sentar las bases para una nueva cultura de respeto a los derechos humanos con políticas públicas en materia de discapacidad, trabajando en programas y acciones que favorezcan la inclusión social y laboral.



Evacuación de vivienda en San Miguel de Allende febrero 2015 (PCD)

En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. La mayoría de los refugios temporales y albergues no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la errónea idea de que necesitan servicios médicos complejos.



7.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Lic. Mauricio Trejo Pureco
Presidente Municipal de San Miguel de Allende
y del Consejo Municipal de Protección Civil
PRESENTE

Solicitud de aprobación.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a su representación como Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil 2021-2024, en el seno de sus facultades, para solicitarle de manera respetuosa tenga a bien exponer en el Pleno del Consejo el presente Plan Especial de Protección Civil para la temporada de Semana de pascua y semana Santa “San Cristóbal 2022”; mismo que establece y regula las actividades de las comisiones Municipales, Estatales y Federales que intervienen corresponsablemente en la ejecución de dicho Plan Especial de Contingencias. El presente denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL (PLAN DE CONTINGENCIAS) PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENOS SOCIO ORGANIZATIVO TEMPORADA VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y SEMANA DE PASCUA 2022 (SAN CRISTOBAL)”, establece los lineamientos en el que deberá ser administrada la salvaguarda y seguridad de cada uno de los eventos que se lleven a cabo en el territorio municipal, y de igual manera los criterios para desarrollar la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de los riesgos que se ponderan en el mismo.

A partir del diagnóstico realizado con la información de años antecedentes y la actual condición de eventos sociales en nuestra comunidad, así como el estado que guardan las zonas de intervención se han detectado algunas vulnerabilidades, las cuales deben mitigarse para prevenir algún tipo de incidencia o desastre antes, durante y después del desarrollo de los distintos eventos, ya que estos generarán regularmente altas concentraciones de personas en los distintos balnearios, plazas públicas, centros culturales e iglesias del municipio y con ello el incremento de exposición a las diferentes vulnerabilidades que dan género al fenómeno Antrópico contemplado en la Ley General de Protección Civil.

Lo anterior expresa su legalidad en el apego a lo establecido en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto., en su Capítulo II, Sección Primera De la Integración y Atribuciones del Consejo Municipal de protección Civil, Art 12° en sus Fracciones e Incisos, Art 13° Fracs. I, II, IV, V, VI, XIV, XV. De la ley General de Protección Civil Art 2° Fracs XX, XXVII, XXVIII, XXXI, Art 3°, 10° Fracs. I, II, III, IV, V VI, VII. Art 15°, 16°, 17°. Capítulo VI De los Programas de Protección Civil, Art 37° y 38°. Art 73°, 75° 76° 77°.

Sin otro asunto y recordando el compromiso de la Coordinación Municipal mediante el ejercicio consultivo del Consejo Municipal de Protección Civil para generar salvaguarda y cultura de



auto protección hacia la población y su entorno de desarrollo, quedo pendiente de su Superior opinión al presente Programa Especial y de la correspondiente ratificación en el caso de satisfacer las expectativas de dicho Consejo Consultivo Municipal de Protección Civil.

39

Atentamente
“Volviendo a los buenos tiempos”

Lic. Roberto Pérez Solís
director de Protección Civil y secretario técnico
del Consejo Municipal de Protección Civil 2021–2024



8. Manejo de la emergencia

Para el manejo preventivo de contingencias en la semana de pascua y semana santa 2021, se ha preparado un programa de intervención proactiva de forma previa, el cual será aplicado en todos los centros de reunión masiva, ya sea en comunidades o mancha urbana, así como balnearios. Esto nos permitirá la intervención temprana del Sistema Municipal de protección Civil para controlar los posibles catalizadores del riesgo y mitigar el impacto que pudiera desencadenar una contingencia mayor.

A continuación, se explica el sistema de acciones implementadas, las mismas que serán replicadas –como ya se apuntó- en cada centro de reunión masiva de forma permanente mientras dure el evento y hasta determinar su cancelación.

8.1 ALERTAMIENTO

La Coordinación Municipal de Protección Civil a través del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4 mantiene comunicación con el H. Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Mexicana Delegación San Miguel de Allende, Seguridad Pública Municipal, Tránsito y transporte Municipal, así como la Dirección de Servicios Públicos Municipales y sus áreas, al igual con la Dirección de Ecología y todos los organismos involucrados con las tareas del deber de la Unidad Municipal de Protección Civil.

En caso de que se llegara a suscitar algún tipo de eventualidad ya sea natural o Antrópica, el personal del Sistema de Emergencias 911 tendrá por obligación dar aviso inmediato a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta a la población sobre la presencia o impacto de cualquier agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar la funcionalidad de los servicios esenciales para todos y cada uno de los visitantes y residentes del Municipio de San Miguel de Allende Gto. Competentes de acuerdo al apoyo solicitado, haciendo de conocimiento de las situaciones relevantes a la superioridad para la toma de decisiones que correspondan.

Debido a las calamidades del fenómeno perturbador Socio-Organizativo es que se debe de implementar un Plan Especial de Protección civil para que de manera multidisciplinaria se realicen las intervenciones correspondientes para mitigar los riesgos que se detecten.

8.2 CENTRO DE OPERACIONES

El centro de operaciones en el Municipio de San Miguel de Allende, da inicio desde el primer contacto con la escena de la emergencia, derivado del análisis de riesgos inicial y del agotamiento de los recursos de primera respuesta de instala un Puesto de Mando, donde a cargo de la Dirección y Coordinación Operativa de la Unidad Municipal de Protección Civil

dan inicio las operaciones para solventar la emergencia o siniestro que se encuentra atacando directa o indirectamente a la población, ya sea de origen natural o Antrópica.

En el caso de que la emergencia rebase las capacidades del municipio se deberá convocar a los miembros del consejo para la gestión de recursos externos o extraordinarios para solventar la emergencia.

8.3 COORDINACIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS

Al presentarse una contingencia durante la semana de pascua y semana santa, el Consejo Municipal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por tanto este será



quien coordine las acciones a realizar, representado por el presidente Municipal o Presidente del Consejo.

Descargando la responsabilidad, si así lo consideran pertinente en el secretario técnico en su carácter de Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, estableciendo:

41

- Los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.
- Los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.
- Promueve que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Programa Especial de Protección Civil Estatal elaborado.
- Los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del Municipio.
- Supervisión a través del coordinador en la zona desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Especial Municipal. Se tendrá comunicación y coordinación permanente con:
 - ❖ XVI Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - ❖ Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1-.
 - ❖ secretaria de Seguridad Publica Transito y Protección Civil Municipal.
 - ❖ Policía Estatal de Caminos.
 - ❖ Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato.
 - ❖ Dirección Municipal de Seguridad Pública.
 - ❖ Unidad Municipal de Protección Civil.
 - ❖ Cruz Roja Mexicana.
 - ❖ Cuerpos de Bomberos.
 - ❖ Dirección de Giras y Eventos de Gobierno Municipal.

8.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS

Conlleva realizar registro cuantitativo y cualitativo de los daños que han ocasionado un evento adverso o un desastre.

Finalidad: Tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas de característica:

- Objetivo: Registro de los daños realmente ocurridos.
- Oficial: El generado por las instancias competentes.
- Dinámica: Proyecta los posibles daños secundarios y las probables necesidades que estos generen a fin de anticipar sus efectos para la toma eficaz de decisiones. Considerando los tipos de Evaluación, siguientes:
- Preliminar: primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y cualitativa, basada en una aproximación de lo ocurrido (se elabora en lo posible las primeras 08 horas), permite:
- Apreciar parcialmente las consecuencias del evento.



- Hacer un primer análisis de necesidades.
- Proponer acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible.
- Se reajuste permanentemente.

- Complementaria: Evaluación posterior a la inicial, (se elabora en lo posible en las primeras 72 horas), permite:
 - Apreciar con mayor precisión las consecuencias del evento.
 - Identifica puntos críticos.
 - Señala daños a los servicios básicos y agricultura.
 - Complementar el análisis de necesidades.

- Final: elaborada por los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, como resultado de la recopilación de la información en detalle proporcionada por los sectores e instituciones integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil, permite:
 - Informar a los organismos del Estado.
 - Cuantificar económicamente los daños.
 - Herramienta útil para las labores de rehabilitación y reconstrucción.

Organizar una evaluación, dependerá de la información que se necesite, tomando en cuenta tres factores:

- Tiempo.
- Geografía.
- Especialidad o sectorial.

Conformación de los grupos de evaluación:

- a) 4 a 8 miembros.
- b) Personal de la localidad, contando con apoyo técnico del nivel regional o nacional.
- c) Con anticipación se debe conformar los grupos, funciones, capacitación, entrenamiento e implementación.
- d) Se deben conformar tantos grupos como sea necesario.

Las técnicas de recolección de datos, pueden ser:

- Vuelos de reconocimiento a baja altura: se realiza desde aviones, helicópteros o globos aerostáticos, y drones permite:
 - Rápida cobertura de la zona afectada.
 - Identificar los daños.
 - Poblaciones aisladas.
 - Vías de evacuación o acceso de las organizaciones de socorro.Desventaja: No se utiliza de noche o en climas adversos, es costoso y de baja disponibilidad.

- Evaluación terrestre: el desplazamiento de los evaluadores es por la superficie, permite:
 - Apreciación cualitativa y cuantitativa de los daños.
 - Brindar recomendaciones a la población afectada.
 - Evaluación económica.
 - Utilizable en cualquier momento y en condiciones adversas.



Desventaja: Dificultad de cubrir amplias zonas geográficas no se puede apreciar la magnitud del desastre.

43

• Encuestas por muestreo sobre el terreno: se utilizan técnicas de muestreo para la cuantificación del daño midiéndose a partir de pequeña muestra, se registran datos a través de la entrevista y encuestas a personas directamente afectadas, permite:

- Valoración rápida de daños globales.
- Menos costos en recursos.

Desventaja: Utilizar técnicas elaboradas no siempre disponibles, el resultado es una aproximación.

• Informes de personas directamente afectadas o autoridades locales: se reciben datos de personas afectadas y especialmente de autoridades, permite:

- Conocer con rapidez la situación.

Desventaja: No es confiable, con regularidad se sobredimensionan los daños.

• Aerofotografía, imágenes satelitales y sistemas de sensores remotos. Elementos necesarios para la evaluación:

• Mapa de Riesgos del área o región afectada, y/o cartas topográficas INEGI.

• Información previa de la zona afectada:

- Población (estructura, distribución geográfica)
- Condiciones climáticas (temperatura, lluvias, altitud)
- Condiciones (enfermedades prevalentes, epidemias)
- Antecedentes sociopolíticos
- Idiosincrasia (costumbres, tradiciones, etc.)
- Recursos disponibles (instituciones de respuesta, seguridad, salud etc.)
- Infraestructura de servicios (agua, energía, vías de comunicación, telecomunicaciones, etc.)

- Historia de desastres ocurridos en la región

- Directorio de los posibles contactos en la zona

• Formatos de evaluación.

• Listas de verificación, tablas y ayudas.

• Equipo básico: pluma, libreta, linterna, botiquín, comunicaciones, ropa adecuada, cámara fotográfica, GPS, mapas, planos, cartas topográficas INEGI, etc. Datos a identificar y registrar:

• Localización: Del Agente Afectable (Municipio, Delegación, Poblado, Manzana, Calle).

• Vías de acceso y evacuación

• Agente perturbador o evento destructor (descripción general del suceso)

• Día y hora de la ocurrencia.

• Efectos adversos (daños)

- Salud.
- Servicios básicos.
- Vivienda y edificaciones públicas.
- Infraestructura productiva.
- Propiedades de tipo logístico.
- Otras prioridades.



8.5 SEGURIDAD

Dentro de las encomiendas asignadas en las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil, esta actividad será competencia de las Direcciones de Seguridad Pública en los Municipios, con el apoyo, en caso de ser necesario, de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

- Aplica y coordina el programa de seguridad, para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y las instalaciones de subsistencia.
- Determina las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.

8.6 BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

Se realiza en coordinación del Cuerpo de Bomberos, serán estos los que se encarguen de realizar esta acción,

La Unidad Municipal de Protección Civil:

- Organiza y coordina la ayuda para realizar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia a la población afectada.
- Coordina la participación de los organismos y grupos voluntarios en las tareas específicas de búsqueda y rescate de la población afectada.
- Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- Procura los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y salvamento.

8.7 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

El Consejo Municipal de Protección Civil determinarán la instancia que coordinará estas actividades, mismas que garantizarán proporcionar los elementos necesarios para que los grupos participantes en las tareas de auxilio a la población cuenten con lo indispensable para realizar estas acciones.

- Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestre, aérea, marítima y fluvial, sistemas de generación y distribución de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje, entre otros.
- Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre y aéreo, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.
- Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

8.8 SALUD

Acción coordinada por el Centro de Salud en el Municipio y la Delegación de Cruz Roja.

La finalidad de esta actividad es primeramente prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, para de esta manera turnarlas al puesto de socorro instalado para tal fin, ya sea provisional a los centros hospitalarios del Municipio, y de igual manera canalizar a otros Municipios en caso de ser necesario.

- Coordina, organiza y brinda la asistencia médica pre hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.



- Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes de epidémicos.
- Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de grupos voluntarios.

8.9 APROVISIONAMIENTO

Acción que de manera conjunta será coordinada por la Sistema Municipal DIF, la Unidad Municipal de Protección Civil y la Delegación de Cruz Roja, Es importante señalar que el Municipio establecerá un centro de acopio para tal efecto.

- Coordina la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.
- Determina y solicita el apoyo logístico necesario.
- De acuerdo con la evaluación de daños, se determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.
- Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento. Por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil se cuenta con bodegas que pueden servir como centro estatal de acopio y distribución de apoyos, se encuentran ubicadas de manera estratégica en el Municipio de Irapuato.

8.10 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA

Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población, la cual será difundida por la Dirección de Comunicación Social del Municipio.

Confirmación y evaluación de la información, respecto al impacto y evolución de la calamidad. Envío de la información a los presidentes de los Consejos Municipal y Estatal de Protección Civil y otras autoridades participantes en el presente Programa Especial.

Fuentes de Información:

a) Permanentes:

- Los organismos especializados en el monitoreo, detección y seguimiento de fenómenos Hidrometeorológicos, por ejemplo: la CONAGUA a través del Servicio Meteorológico Nacional.
- Los centros de comunicación de las Unidades Municipales de Protección Civil.
- Cabina de comunicación de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Cabina de Radio comunicación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1
- Centro de comunicación de la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB.

b) Esporádicas:

- Ciudadanos u organizaciones privadas.
Por parte de los Municipios el Consejo Municipal de Protección Civil determinará el procedimiento para establecer la comunicación de la emergencia.
 - Coordina la comunicación social durante la emergencia.
 - Coordina la emisión de información congruente, por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños materiales, personas afectadas, damnificados, etc.
 - Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
 - Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas y desaparecidas.



Por parte de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio se emitirán boletines de manera programada a fin de dar a conocer la situación que guarda la emergencia.

ORGANIZACIÓN CORRESPONSABLE

Tomando como pauta rectora de corresponsabilidad, se ha establecido el Manual de Organización y operación del Sistema Nacional de protección Civil para determinar las acciones de cada uno de las comisiones miembros del Sistema Municipal. De esta forma se distribuye la responsabilidad de acción entre las instituciones que lo conforman como son

Servicios Públicos y Calidad de Vida, Dirección de Cultura y Tradiciones, Dirección de Ecología y sustentabilidad, Jurisdicción Sanitaria, Etc. las cuales, mediante sus protocolos de operación garantizarán el plan de acciones que les determina cada una de sus responsabilidades dentro del sistema municipal.

PLAN DE INTERVENCIÓN

Durante la semana de pascua y semana santa 2021, se han realizado recorridos en materia de prevención y previsión con la finalidad de disminuir la probabilidad de la presencia de una contingencia en los distintos camposantos del municipio. Por otra parte hay que recordar que la población en general, los visitantes transitorios y el turismo que se hospede en el municipio, no está exento de la probabilidad de afectaciones ante la presencia de alguna calamidad de los distintos fenómenos perturbadores.

Es por ello que El Sistema de Protección Civil del Municipio de San Miguel de Allende Gto., mantiene el compromiso de Salvaguardar la integridad física de las personas y población en general, sus bienes y su entorno.

De una manera multidisciplinaria y de conformidad con el Manual de organización y operación del Sistema Nacional de Protección Civil y que conforme a la Ley general de protección Civil, el Sistema Nacional de protección civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales y privados y con los distintos niveles de gobierno.

Para llevar a cabo el manejo de la contingencia en el municipio se debe de prever el apoyo de los distintos cuerpos de emergencias que conforman al Sistema Municipal de protección Civil mediante la Gestión de recursos y recursos como lo son: La Benemérita Cruz roja Mexicana y su Sub Delegación, el H. Cuerpo de Bomberos, las ONG's y los distintos grupos voluntarios, basándonos en un establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades y organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Por ejemplo mediante la implementación del Sistema comando de incidentes.

9. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

En la medida que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en el que ya no se advierte riesgo, de tal forma que la población pueda regresar a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble que se contemplan en el anexo 10 de este documento. A su vez resulta fundamental a su vez resulta fundamental practicar simulacros tanto en esta etapa como la de prevención, por lo menos dos veces por



año, por cada fenómeno perturbador que afecte la población. Para diseñar simulacros es posible consultar la “Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles.”

47

http://www.stps.gob.mx/bp/anexos/GUIA%20DE%20SIMULACROS_stps.pdf

La vuelta a la normalidad es generalmente el proceso gradual orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencias y la magnitud de desastres futuros.

Esta vuelta a la normalidad y reconstrucción corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los inmuebles, entran en la función de evaluación de daños, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona. En la medida que conozcamos el origen, la formación, la propagación y los efectos de los agentes perturbadores, estaremos mejor preparados para hacerles frente. Esto nos hará pasar de una protección Civil reactiva a un sistema capaz de anticiparse a los desastres y atenuar sus consecuencias. La tarea de prevenir y reducir las consecuencias de los desastres en gran medida, en las instituciones especializadas. Es requisito indispensable lograr una participación cada vez mayor a la sociedad en estas tareas.

Los desastres plantean la necesidad de buscar la intervención conjunta de la sociedad, de los tres órdenes de gobierno, y de los sectores académico y privado, con el fin de lograr los objetivos que plantea el Sistema Nacional de Protección Civil.

A través de la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de ejercicios de simulacros en inmuebles de gobierno del Estado, así como empresas del sector privado, damos cumplimiento al objetivo primordial de salvaguardar la integridad física de la población en general. De esta forma identificamos y fortalecemos el nivel de preparación, aceptación, cooperación y confianza de la población, para responderá ante una emergencia o desastre probando además el funcionamiento de alarma, señalizaciones, equipamiento, la actuación de brigadistas y la reacción ante los alertamientos.

Dentro de las capacitaciones de Protección Civil, a las unidades internas de Protección Civil de diversos inmuebles se implementa el tema: vuelta a la normalidad, cuyo objetivo es realizar las acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble después del impacto de una emergencia o desastre, garantizando que el regreso del personal de las instalaciones se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles.



Simulacro en empresa año 2021



Simulacro en plaza comercial año 2021

10. GLOSARIO

- ABASTECIMIENTO:** Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.
- ATENCIÓN DE DAÑOS** o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- ACCIDENTE:** Evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
- ACTOR** o ejecutante: Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.
- AFECTADO:** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- AGENCIA DE DESASTRES:** Organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.
- AGENTE AFECTABLE:** Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.
- AGENTE DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador
- AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se



- le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.
- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.
 - AGENTE REGULADOR: Ver sistema regulador.
 - AGUA POTABLE: Aquélla apta para el consumo humano, incolora e inodora, oxigenada, libre de bacterias patógenas y de compuestos de nitrógeno y de un grado de dureza inferior a 30. Los límites bacteriológicos que determinan la potabilidad del agua son los siguientes: dos organismos coliformes por cada cien mil no contener partículas fecales en suspensión. Las características organolépticas deberán ser: PH de 6.9 a 8.5; turbiedad: hasta 10 unidades en la escala de Sílice, o su equivalente en otro método.
 - ALBERGADO: Persona que pernocta o vive en un albergue.
 - ALARMA: Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (pre alerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".
 - ALBERGUE o refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.
 - ALERTA, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (pre alerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.
 - ALERTAMIENTO: Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: pre alerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.
 - ALGORITMO: Esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.
 - ALTITUD: Altura de un punto geográfico, medida desde el nivel medio del mar.
 - AMBIENTE, medio: Ver entorno.
 - AMBITO DE UNA CALAMIDAD: Lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.
 - AMENAZA: Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
 - ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS: Estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.



- ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO: Estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.
- ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA: Método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.
- ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.
- APROVECHAMIENTO RACIONAL: Utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el despilfarro de medios y orientando las acciones en forma económica.
- APROVISIONAMIENTO: Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.
- AREA NATURAL PROTEGIDA: Zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.
- ARIDEZ: Característica que presentan algunas regiones geográficas cuando la proporción de evaporación y condensación de la humedad ambiental excede a la precipitación pluvial del sitio, produciéndose en consecuencia, un alto déficit de agua.
- ASENTAMIENTO HUMANO: Establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.
- ASISTENCIA: Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.
- ASISTENCIA SOCIAL: Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- ATENCIÓN: Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.
- ATENCIÓN DE DAÑOS o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- ATENCIÓN DE DESASTRES: Conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.
- ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.
- ATENCIÓN MÉDICA: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.
- ATLAS DE RIESGO: Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población



- ATMOSFERA:** Masa gaseosa que envuelve a la Tierra, constituida por el aire, la mezcla de gases y vapores contenidos en suspensión y materias sólidas finamente pulverizadas, así como iones y hasta partículas nucleares.
- AUTOPROTECCION:** Acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- AUXILIO** o socorro: Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.
- AUXILIO**, subprograma de: Ver subprograma de auxilio.
- AUXILIO DE SUPERVIVENCIA:** Ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.
- AVANZADA SANITARIA:** Grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.
- BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL:** Documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).
- BIODIVERSIDAD:** Contenido vivo de la Tierra en su conjunto, todo cuanto vive en los océanos, las montañas y los bosques. La encontramos en todos los niveles, desde la molécula de ADN hasta los ecosistemas y la biosfera. Todos los sistemas y entidades biológicos están interconectados y son interdependientes. La importancia de la biodiversidad estriba en que nos facilita servicios esenciales: protege y mantiene los suelos, regula el clima y hace posible la biosíntesis, proporcionándonos así el oxígeno que respiramos y la materia básica para nuestros alimentos, vestidos, medicamentos y viviendas.
- BIOXIDO DE CARBONO (CO₂):** Gas incoloro, inodoro, no venenoso, componente del aire ambiental, también llamado dióxido de carbono. Es un producto normal de la combustión de los materiales orgánicos y la respiración. Juega un importante papel en la vida de los vegetales y las plantas.
- BOSQUE:** Comunidad vegetal en la que predominan diferentes especies de forma de vida y estructura arbórea, es decir, con un tallo principal leñoso.
- BRIGADA DE EMERGENCIA** o de auxilio: Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.
- CALAMIDAD:** Ver agente perturbador.
- CALAMIDAD ENCADENADA:** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- CALAMIDAD HIDROMETEOROLOGICA:** Ver agente perturbador de origen Hidrometeorológico.
- CARACTERÍSTICAS DE EVALUACION DE CALAMIDADES:** Cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por

ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo



- y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).
- CARACTERISTICAS DE IDENTIFICACION DE CALAMIDADES:** Datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.
 - CARACTERISTICAS DE LOS DESASTRES:** Si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.
 - CATACLISMO:** Trastorno grave de efecto social o político, originado por agentes geológicos o atmosféricos; por regla general ocurrido en el pasado y en época no verificable.
 - CATALOGACION DE RECURSOS Y MEDIOS:** Clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.
 - CATASTROFE:** Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.
 - CENTIGRADO:** Unidad de la escala termométrica dividida en 100, y en la que cada división es de un grado. A una presión atmosférica normal, a los cero grados de temperatura se funde el hielo, y a los 100, hierve el agua.
 - CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
 - CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES (CENAPRED):** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.
 - CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.
 - CICLO:** Serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.
 - CLIMA:** Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades



físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

- COBERTURA DEL FENOMENO:** Implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.
- COLERA:** Infección aguda de los intestinos, caracterizada por una profusa diarrea líquida, vómito, deshidratación, calambres musculares y postración. Se contagia por la ingestión de alimentos y agua contaminada por heces fecales de personas (sintomáticas o asintomáticas).
- COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- CONDUCCION:** Proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.
- CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.
- CONTAMINACION AMBIENTAL:** Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.
- CONTAMINACION DE ALIMENTOS:** Incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes: carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénica-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.
- CONTAMINACION DEL AGUA:** Proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras



impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias. Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

- CONTAMINACION DEL AIRE:** Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.
- CONTAMINACION DEL SUELO:** Un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total. Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.
- CONTAMINANTE:** Toda materia, sustancia, o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos, (humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos, desperdicios y cualquier otro elemento), así como toda forma de energía (calor, radiactividad, ruido), que, al entrar en contacto con el aire, el agua, el suelo o los alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.
- CONTINGENCIA:** Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.
- CONTROL:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.
- CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** Persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.
- COORDINACION:** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.



- COORDINACION DE LA EMERGENCIA: Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.
- CRISIS: Estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.
- CRUZ ROJA: Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- DAMNIFICADO: Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.
- DAÑO: Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- DAÑO A LA PRODUCCION: El que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.
- DAÑO ECOLOGICO: Detrimento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.
- DAÑO MATERIAL: Menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.
- DAÑO MORAL: Es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.
- DAÑO PARCIAL: Situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.
- DAÑOS HUMANOS: Aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.
- DAÑOS SOCIALES: Los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.
- DAÑO TOTAL: Estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.
- DECLARACION DE LA EMERGENCIA: Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- DEFENSA CIVIL: Sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra y para prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el



término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.

- DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO:** Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.
- DEPRESION DEL SUELO:** Área o porción de terreno situado bajo el nivel del mar, bajo el nivel de regiones vecinas. Las primeras son denominadas depresiones absolutas y las segundas depresiones relativas.
- DESARROLLO** de un agente perturbador: Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.
- DESASTRE:** Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.
- DESECACION:** Pérdida de agua por los poros, de los sedimentos debida a la compactación o a la evaporación causada por el aire.
- DESEQUILIBRIO ECOLOGICO:** Alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.
- DESHIELO:** Tránsito al estado líquido del hielo y de la nieve.
- DIAGNOSTICO:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.
- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- DONADOR:** País, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.
- ECOSISTEMA:** Grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.
- EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.
- EJERCICIO** en un plan de emergencia: Prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.
- EJERCICIO INTEGRADO:** Prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.
- EJERCICIO PARCIAL:** Prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de



- capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.
- ELEMENTOS DEL TIEMPO: Diversos fenómenos meteorológicos que, integrados, constituyen y caracterizan el estado del tiempo: 1. Radiación solar. 2. Temperatura. 3. Presión atmosférica. 4. Evaporación. 5. Precipitación 6. Humedad atmosférica. 7. Nubosidad. 8. Viento. 9. Fenómenos diversos (ópticos, acústicos, eléctricos, etcétera).
 - ELEVACION: Distancia vertical comprendida entre un punto considerado sobre la superficie terrestre y el nivel medio del mar.
 - EMERGENCIA: Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.
 - EMERGENCIA EXTERNA: Segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.
 - EMERGENCIA GLOBAL: Cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.
 - EMERGENCIA INTERNA: Primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.
 - EMERGENCIA MASIVA: Situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.
 - EMERGENCIA MULTIPLE: Tercer nivel de emergencia en un sistema se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.
 - EMERGENCIA URBANA: Condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.
 - ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES: Peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.
 - ENLACE: Comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.



- ENTORNO** o medio ambiente: Conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.
- ENTRENAMIENTO**: Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.
- EROSION**: Conjunto de fenómenos que disgregan y modifican las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre. Los agentes que producen la erosión son de tipo climático: viento (eólica), lluvia (pluvial), hielo (glacial), oleaje marino (marina), etc. o biológico; los procesos desencadenados son puramente físicos o químicos, con modificación en este caso de la composición de las rocas.
- ESCAPE**: Parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.
- ESCENARIO DE DESASTRE**: Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.
- ESTABILIDAD**: Condición bajo la cual la atmósfera se opone a la generación y desarrollo de las corrientes verticales de aire.
- ESTACION CLIMATOLOGICA**: Instalación conexas a las hidráulicas que dispone de un conjunto de instrumentos para medir la temperatura, la humedad del viento y la precipitación en las cuencas.
- ESTACION METEOROLOGICA**: Sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporímetro, la veleta, etcétera.
- ESTADO DE DESASTRE**: Situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.
- ESTADO DE RETORNO**: Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.
- ESTADO DE UN SISTEMA**: Característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.
- ESTADO INSUFICIENTE**: Existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.
- ESTADO NORMAL**: Existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.
- ESTENOTERMICO**: Rango estrecho de valores de temperatura. Término frecuentemente utilizado para referirse a organismos acuáticos sensibles a pequeños cambios de temperatura.
- ESTIMACION**: Procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.
- ESTRATEGIA**: Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte



temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

–ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD: En la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende:

- Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre.

- Etapa del impacto de la calamidad: Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad.

- Etapa de la emergencia: Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación.

- Etapa de rehabilitación: Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

–EURITERMICO: Término que se aplica a los organismos acuáticos que toleran variaciones amplias de temperatura.

–EVACUACION, procedimiento de: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

–EVALUACION: Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

–EVALUACION DE DAÑOS: Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

–EVALUACION DE LA EMERGENCIA: Segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.



- EVALUACION DEL EJERCICIO O SIMULACRO: Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.
- EVALUADOR: Quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.
- EXPLOSION DEMOGRAFICA: Crecimiento acelerado del número de habitantes de un determinado
- FACTORES DEL CLIMA: Condiciones que hacen variar los elementos del clima: latitud, altitud, relieve, distribución de tierras y aguas, corrientes marinas y la circulación general de la atmósfera
Los factores, al actuar en diferentes intensidades y combinaciones sobre los elementos, originan los distintos tipos de climas.
- FENÓMENO DESTRUCTIVO: Ver agente perturbador o calamidad.
- FENÓMENO HIDROMETEOROLOGICO: Ver agente perturbador de origen Hidrometeorológico.
- FISIOGRAFIA: Parte de la geología que estudia la formación y evolución del relieve terrestre y las causas que determinan su transformación.
- FRECUENCIA: Referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.
- FRENTE: Superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas, con diferentes densidades. Por extensión: fenómeno producido a partir del encuentro de dos grandes volúmenes de aire, con características diferentes en cuanto a temperatura y/o humedad, que intercambian sus propiedades a través de la superficie frontal.
- FRENTE CALIENTE: Fenómeno que se produce cuando una masa de aire de temperatura elevada, avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío. Como resultado de ello, el aire caliente empuja suavemente y corre sobre el aire frío, produciendo un extenso campo de nubes y precipitación.
- FRENTE FRIO: Fenómeno Hidrometeorológico que se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como cuña entre el suelo y el aire caliente. Esto origina el levantamiento del aire más caliente y, eventualmente, tormentas eléctricas y precipitación.
- FUEGO, Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimientos de luz y calos y la generación de gases y humos. Los fuegos se dividen en las clases A, B, C y D.
- FUEGO CLASE A: Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y cuya combustión se realiza normalmente con formación de brasas.
- FUEGO CLASE B: Es aquel que se presenta en líquidos y gases combustibles e inflamables.
- FUEGO CLASE C: Es aquel que involucra aparatos y equipos eléctricos energizados.
- FUEGO CLASE D: Es aquel en el que intervienen metales combustibles.
- FUNCION: Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- GRADIENTE: Grado de variación de una magnitud con relación a la unidad. También es la medida de la variación de un elemento meteorológico en función de la distancia y dirección.
- GRADIENTE GEOTERMICO: Aumento de la temperatura en grados centígrados que se experimenta al profundizar cien metros en el interior de la tierra.
- HABITAT: Conjunto local de condiciones geofísicas en el que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.



- HELADA:** Fenómeno Hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.
- HELIOGRAFO:** Instrumento dedicado a la medición de la insolación, o sea el número de horas que alumbra el Sol en un lugar durante el día. Mide también la radiación infrarroja emitida por el Sol. Dispositivo para hacer señales reflejando la luz solar.
- HIDROGRAFO:** Aparato que registra continuamente la humedad relativa del aire.
- HUMEDAD:** Cantidad de agua que, en estado gaseoso o líquido, se halla suspendida en el aire en un determinado momento.
- IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA:** Primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.
- IDENTIFICACION DE RIESGOS:** Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- IMPACTO AGREGADO:** Modificación ambiental que resulta de la integración y transformación de los efectos producidos por los impactos primarios de una calamidad. Generalmente, su incidencia sobre el sistema afectable (población y entorno) es más amplia y extensa, ya que provoca a su vez efectos globales, distinguiéndose los siguientes tipos básicos: biológicos (los que impactan al sistema biológico y/o ecológico); productivos (los que impactan a los sistemas de subsistencia de los asentamientos humanos) como la interrupción de servicios; sociales (los que impactan a la comunidad) como la perturbación de las relaciones familiares.
- IMPACTO AMBIENTAL:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.
- IMPACTO DE CALAMIDADES:** Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.
- INCENDIO,** fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.
- INCIDENTE de emergencia:** Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- INDICE DE RIESGO:** Indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.
- INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.
- INTEGRACION:** Reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.
- INTERRELACION O RELACION POR DEPENDENCIA:** Relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla



de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

- INTERRELACION POR EFECTOS NEGATIVOS: Tipo de relación que se produce cuando en el esquema regular o normal de funcionamiento de un sistema, existen acciones que perturban el funcionamiento normal de otro. En este caso, el primer sistema se convierte en el sistema perturbador, al funcionar como fuente de calamidades. Ejemplo, la contaminación ambiental producida por el sistema de transporte; la ocurrencia de epidemias y plagas producidas por los tiraderos de basura del sistema de limpieza urbana.
- INTERRUPCION DE SERVICIOS: Situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.
- INTRAHOSPITALARIO: Escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.
- INVERSION TERMICA: Condición meteorológica en que las capas inferiores de aire se encuentran más frías que las de altitudes más elevadas. Este aire frío permanece estancado, no puede ascender a través de la capa cálida y produce una concentración de contaminantes en el aire y condiciones poco saludables en las zonas urbanas congestionadas. El fenómeno desaparece hasta que la capa de inversión se dispersa, lo cual sucede normalmente durante el día, cuando los rayos solares calientan la tierra y, por tanto, se calienta también la capa inferior de aire frío.
- INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS: Función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- ISOBARA: Línea trazada en un mapa que une puntos de igual presión atmosférica.
- ISOGRAMA: Línea trazada en una carta o diagrama para indicar la distribución de algunas condiciones físicas en espacio o tiempo, conectando los puntos correspondientes a los valores iguales del fenómeno representado.
- ISOTACA: Línea trazada en un mapa que une los puntos de igual velocidad del viento.
- ISOTERMA: Línea que pasa por todos los puntos de la Tierra, de igual temperatura media anual.
- JOKULHLAMPS: Avalanchas de nieve o hielo que descienden de las partes altas de un volcán debido a movimientos telúricos y efectos de calor provocados por la actividad volcánica.
- LOCALIZACION GEOGRAFICA DE RIESGO: Ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.
- LLUVIA ACIDA: Precipitación cuyo elevado contenido en ácido sulfúrico, a causa de las emisiones de combustibles fósiles en las centrales térmicas, afecta las comunidades de organismos.
- MANDO MOVIL: Vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.
- MAPA DE RIESGOS: Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades altas, media y baja de ocurrencia de un desastre.



- MASA DE AIRE:** Extenso volumen de aire cuyas propiedades de temperatura y humedad son homogéneas en sentido horizontal. Cuando su temperatura es mayor que la del suelo sobre el cual se desplaza, se simboliza con la letra K; después de su identificación se la llama masa de aire caliente. Si su temperatura es menor a la del suelo sobre el que se desplaza, es denominada masa de aire frío y se simboliza con la letra W. Recibe la denominación de masa de aire marítimo cuando adquiere sus propiedades sobre el mar y, consecuentemente, posee un alto contenido de humedad; en este caso se simboliza con la letra M.
- MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCION DE CALAMIDADES:** Proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.
- MEDICINA DE DESASTRES:** Estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.
- MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** Bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.
- METEORO:** Cualquier fenómeno que ocurra en la atmósfera. Los meteoros pueden clasificarse en líquidos, sólidos, ígneos, eléctricos, magnéticos y luminosos.
- METEOROLOGIA:** Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y sus mecanismos.
- MITIGACION:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)
- MITIGACION DE DAÑOS:** Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- MITIGAR:** Acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.
- MODELOS:** En materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.
- MONITOREO:** Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.
- MORBILIDAD:** Tasa de número de casos de una enfermedad en relación con la tasa de población, en un determinado periodo.
- MORTALIDAD:** Tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.
- NEVADA:** Precipitación atmosférica sólida en pequeños cristales de hielo en forma hexagonal o estrellada que se reúnen en grupos formando copos. En nuestro país, este tipo de fenómeno ocurre por influencia de las corrientes frías provenientes del norte, cuando las



- condiciones de temperatura y presión referidas a la altitud de un lugar, y el cambio de humedad en el ambiente, se conjugan para provocar la precipitación de la nieve.
- NIÑO EL:** Fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Indico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o Melanesia. Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m., frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hunden la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.
 - OBJETIVO:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
 - OBJETIVO BASICO DEL SINAPROC:** Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
 - OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SINAPROC:** establecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.
 - OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** Afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.
 - OPS:** Siglas de la Organización Panamericana de la Salud.
 - ORDENACION TERRITORIAL:** Estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.
 - ORDENAMIENTO ECOLOGICO:** Proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las



- zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.
- ORGANISMOS CONDUCENTES: Entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.
 - ORGANISMOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO: Elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.
 - ORGANIZACION CONSULTIVA: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, de Protección Civil.
 - ORGANIZACION DE CONDUCCION: Forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.
 - ORGANIZACION DEL TIEMPO LIBRE: Planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.
 - ORGANIZACION EJECUTIVA: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y las de los sectores privado y social.
 - ORGANIZACION, ORGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACION: Documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.
 - ORGANIZACION PARTICIPATIVA: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional.
 - OZONO: Forma alotrópica del oxígeno, se encuentra en algunas regiones de la atmósfera en diversas proporciones. Es un gas de color azulado, cuyas moléculas constan de tres átomos (O₃), tóxico aún en bajas concentraciones. Se produce naturalmente en pequeñas cantidades en la estratósfera de la Tierra, donde absorbe la radiación ultravioleta solar. Bajo ciertas condiciones, las reacciones fotoquímicas entre los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos, en la parte más baja de la atmósfera, pueden producir ozono en altas concentraciones, suficientes para causar irritación en los ojos y en las membranas mucosas.
 - OZONOSFERA: Capa de la atmósfera de la Tierra comprendida entre 10 y 50 km., con un alto contenido de ozono. Protectora de la Tierra pues absorbe las radiaciones ultravioletas que llegan del Sol.
 - PANDEMIA: Propagación de una epidemia con carácter mundial o que por lo menos afecta a un continente. Ejemplo: epidemias gripales.
 - PARAMETROS: Unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).
 - PARAMETROS DIRECTOS: Factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.
 - PARAMETROS INDIRECTOS: Unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.
 - PARTE METEOROLOGICO: Descripción de las condiciones meteorológicas pronosticadas para un tiempo dado sobre una zona determinada. Importante en la prevención de desastres.



- PELIGRO o peligrosidad: Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades
- PELIGROSIDAD EXTERNA: Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.
- PELIGROSIDAD INTERNA: Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.
- PELIGROSIDAD TOTAL: Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.
- PERTURBACION: Alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.
- PERTURBACION ATMOSFERICA: Alteración de las condiciones atmosféricas originada por la variación de la temperatura y de la presión.
- PLAGA: Nombre genérico que se le da a las enfermedades producidas en las personas, plantas y animales; generalmente producen destrozos masivos.
- PLAGUICIDA: Sustancia o mezcla de sustancias que se destina a destruir, controlar, prevenir o repeler la acción dañina de cualquier forma de vida animal o vegetal.
- PLAGUICIDA FORMULADO: Producto resultante de la combinación de un plaguicida técnico con otros ingredientes que, por sus características físicas, químicas y biológicas, se encuentra listo para ser aplicado previa dilución.
- PLAGUICIDA TECNICO: Concentración de un ingrediente activo, que se obtiene como resultado final de su proceso de fabricación y de la cual se parte para' preparar una fórmula plaguicida.
- PLAN: Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.
- PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS: Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.
- PLOMO: Elemento químico número 82 de la tabla periódica, su peso atómico es de 207.21 clasificado en el grupo de metales pesados, es dúctil, maleable, blando, fusible, de color gris ligeramente azulado. Es el producto final de las series radiactivas. Tóxico y peligroso si es inhalado o ingerido, ya que es acumulativo en las cadenas tróficas.
- PNUMA: Siglas del Programa Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dedicado a fomentar la interrelación armoniosa entre el medio y su desarrollo, a través del conocimiento y la utilización técnica de los recursos, reduciendo la degradación y la contaminación del entorno. Actúa en catástrofes naturales (terremotos, sequías, deforestación, etc.) y en desastres producidos por el hombre (explosión química, derrames de petróleo, contaminación etc.). Estas siglas responden a su nombre en inglés: United Nations Environment Program.
- POBLACION AFECTADA: Segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.



- POLITICA: Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- PREALERTA: Estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de pre alerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.
- PRECAUCION: Estado de mando anterior a la pre alerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.
- PRECIPITACION: Agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.
- PREDICCION: Acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.
- PREDICCION DE DESASTRE: Técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.
- PREHOSPITALARIO: Instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.
- PRESERVACION: Conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.
- PREVENCION: Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.
- PREVISION: Acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.
- PREVISIÓN DE DAÑOS: Ver pronóstico de daños.
- PRIMEROS AUXILIOS: Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.
- PRODUCCION DEL IMPACTO: Primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).
- PROGRAMA: Unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.
- PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL: Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.



- PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCION CIVIL, o programa general: El que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.
- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.
- PRONOSTICO: Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.
- PRONOSTICO A CORTO PLAZO: Se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes pre elaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.
- PRONOSTICO A LARGO PLAZO: Se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.
- PRONOSTICO A MEDIANO PLAZO: Se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.
- PRONOSTICO DE DAÑOS: Estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).
- PROTECCION: Objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.



- PROTECCION CIVIL:** Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.
- PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** Función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.
- RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** Última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.
- RECUPERACION:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.
- RED DE TELECOMUNICACIONES:** Conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.
- REDES DE COMUNICACION DISPONIBLES EN SITUACION DE EMERGENCIA:** Medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.
- REFUGIO:** Ver albergue.
- REGION AFECTADA:** Porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.
- REHABILITACION:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.
- RESCATE:** Operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.
- RESERVAS:** Áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.
- RESPUESTA:** Etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.
- RESTABLECIMIENTO o restauración:** Ver estado de retorno.
- RIESGO:** La UNESCO define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: $\text{Riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$, en esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado.



- El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.
- SALIDA DE EMERGENCIA:** Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.
 - SALUD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.
 - SALUD PÚBLICA:** Disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.
 - SEGURIDAD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.
 - SEGURIDAD FÍSICA:** Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.
 - **SEQUIA:** Condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.
 - SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** Aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.
 - SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** Función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.
 - SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA:** Unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.
 - SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD:** Los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.
 - SIMULACRO:** Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
 - SINAPROC:** Siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.
 - SINIESTRO:** Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.
 - SISTEMA:** Estructura de un acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con



los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

- **SISTEMA AFECTABLE (SA)** o sistemas expuestos: Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.
- **SISTEMA DE SUBSISTENCIA:** Conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.
- **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL:** Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- **SISTEMA PERTURBADOR (SP):** Sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).
- **SISTEMA REGULADOR (SR)** de conducción o de gestión: Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.
- **SITUACION DE EMERGENCIA:** Contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo. – **SOBREVIVIENTE:** Persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.



- SOCORRO DE URGENCIA: Ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.
- SOLIDARIDAD: Manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.
- SOPORTE VITAL: Medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.
- SUBPROGRAMA: Primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.
- SUBPROGRAMA DE APOYO: Uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.
- SUBPROGRAMA DE AUXILIO: Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.
- SUBPROGRAMA DE PREVENCION: Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.
- SUBPROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL: Partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.
- TEMPERATURA: Estado del ambiente que se manifiesta en el aire y en los cuerpos en forma de calor, en una gradación que fluctúa entre dos extremos que, convencionalmente, se denominan: caliente y frío.
- TEMPERATURA EXTREMA: Manifestación de temperatura más baja o más alta, producida con motivo de los cambios que se dan durante el transcurso de las estaciones del año.
- TERMINACION DE LA EMERGENCIA: Situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.
- TOMA DE DECISIONES: Selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.
- TOPOGRAFIA: Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.



- TORMENTA DE NIEVE:** Fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.
- TRASLADO de una calamidad:** Movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).
- TRAYECTORIA de la calamidad:** Espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.
- TRIAGE:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.
- TRIAGE:** tarjeta de: Documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.
- UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.
- UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.
- VANDALISMO:** Devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: persona que destruye o mutila los monumentos, proviene del nombre de un antiguo pueblo germánico (Vándalos) cuyos pobladores invadieron Galias, España y África en el S. V y VI. Actualmente se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.
- VECTOR:** Organismo portador o transmisor de enfermedades.
- VELETA o anemoscopio:** Aparato que marca la dirección del viento, está formado por una barra que en un extremo termina en punta de flecha, en tanto que en el otro lleva incrustada una lámina que hace la cola o timón, formada por dos hojas en un ángulo diedro que sirve de estabilizador.
- VELOCIDAD DE DESARROLLO DE LA CALAMIDAD:** Tiempo que transcurre desde la primera manifestación de una calamidad, hasta la presentación de su máxima intensidad.
- VELOCIDAD DEL AIRE:** Relación que se da entre el desplazamiento de la masa de aire y la unidad de tiempo.
- VICTIMA:** Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.
- VIENTO:** Aire en movimiento, especialmente una masa de aire que tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera, provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante.
- VIGILANCIA:** Medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.
- VOLUNTARIO:** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.



- VOLUNTARIOS grupo de: Asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.
- VULNERABILIDAD: Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).
- ZONA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS: Área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.
- ZONA DE CONVERGENCIA: Área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.
- ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS: Área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.
- ZONA DE DESASTRE: Área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.
- ZONA DE PROTECCION: Franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente, destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.
- ZONA DE SEGURIDAD: Superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.
- ZONA DE TRANSPORTE: Superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.
- ZONA DE TRIAGE: Área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

11. REFERENCIAS

Del sistema meteorológico nacional, se monitorea las temperaturas que pudieran presentarse durante la temporada y pudieran alterar el orden del presente Plan <http://smn.cna.gob.mx>
<http://www.proteccioncivil.gob.mx> <http://www.ccaug.ugto.mx>

Información de calamidades, zonas de riesgo y plazas de concentración masiva, así como la ubicación de agentes afectables ante una contingencia.
<http://seguridad.guanajuato.gob.mx/atlas-municipal-de-peligros-y-riesgos/>

Información geográfica, cifras de población y (PCDs)
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Guía para la atención de personas con discapacidad en caso de emergencia para el estado de Guanajuato.
<http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/guanajuato-incluyente/>



12. ANEXOS

12.1 ANTECEDENTES DE LAS CALAMIDADES

Fecha de ocurrencia	Localización (Geo referenciada)				Descripción del evento	Dependencias participantes	daños	observaciones
	Estado	Municipio	Latitud	Longitud				

(No se tiene registro de calamidades en esta temporada)

12.2 Anexo 2: Inventario de recursos humanos y materiales

Directorio del Personal de Protección Civil

ÁREA	PERSONAL
ADMINISTRATIVA	6
PROGRAMAS INTERNOS	5
CAPACITACION	2
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	7
INSPECCIONES	3
UNIDAD TECNICA	9



12.4 ANEXO 4: TELECOMUNICACIONES

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
18	TRANSCPTOR DIGITAL PORTATIL VHF KENWOOD NX-240	EXCELENTE
2	MODEM	BUENO
5	TELEFONOS	BUENO

12.5 ANEXO 5: INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

Nombre de la instalación	Dirección de Protección Civil
Descripción	Cuenta con equipo de comunicaciones y equipo de cómputo para el monitoreo de fenómenos.
Ubicación	Paseo de los conspiradores # 130 sin colonia
Tipo de uso actual	Oficinas administrativas
Tipo de uso en contingencias	Centro de operaciones
Teléfono	1520650
Nombre de la instalación	H.H.H. Cuerpo De Bomberos De San Miguel De Allende
Descripción	Cuenta con herramientas manuales y equipo de rescate
Ubicación	Carretera San Miguel a Salida Real a Querétaro km 1
Tipo de uso actual	Estación de Bomberos
Tipo de uso en contingencias	Estación de bomberos
Teléfono	1522888
Nombre de la instalación	Cruz Roja Mexicana Delegación San Miguel
Descripción	Cuenta con áreas de acopio, y sala de juntas
Ubicación	Libramiento Manuel Zavala #117 Fraccionamiento las Brisas
Tipo de uso actual	Delegación



Tipo de uso en contingencias	Centro de acopio
Teléfono	1524121, 1524225 Y 1521616
Nombre de la instalación	Hospital General Felipe García Dobarganes
Descripción	Cuenta con sala de urgencias y choque.
Ubicación	Avenida 1ro de Mayo #7 Fraccionamiento Ignacio Ramírez
Tipo de uso actual	Hospital
Tipo de uso en contingencias	Hospital
Teléfono	415 120 4746
Nombre de la instalación	IMSS
Descripción	Cuenta con sala de urgencias
Ubicación	Calle Aurora S/N, Colonia Centro
Tipo de uso actual	Unidad médica urbana
Tipo de uso en contingencias	Unidad médica urbana
Teléfono	152 0278



12.6 EVALUACION DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Lugar de Afectación	
Población Afectada	
No de Familias Afectadas	
Requerimientos	Despensa
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de Limpieza
	Medicamentos
	Laminas
	Otros
Observaciones	

12.7 ANEXO 7: MEDIDAS DE PREVENCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO

Descripción del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	



12.8 ANEXO 8: EVALUACION DE LOS DAÑOS

Personas	Decesos
	Heridos
	Desaparecidos
	Damnificados
Viviendas	Daños totales
	Daños parciales
Vías de comunicación	Camino
	Carretera Estatal
	Carretera federal
	Otro
Instalación Estratégica	
Energía eléctrica	
Inmuebles	Municipales
	Estatales
	Federales
Servicios	Agua
	Drenaje
	Alcantarillado
Terrenos de cultivo	Cultivo
	Superficie afectada
Otros	
Alimentos (número de raciones alimentarias diarias)	



12.9 ANEXO 9: APROVISIONAMIENTO

DIF MUNICIPAL

Continuarán apoyando en las tareas asignadas hasta que se desactive la emergencia o desastre.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Número de personas afectadas	
Alimentos (número de raciones diarias)	
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	



12.10 ANEXO 10: EVALUACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE

Concepto	Descripción
Inspección ocular de la zona	
Inspección ocular de las instalaciones de gas, luz y agua.	
Inspección ocular de las paredes, techos y pisos del inmueble.	
Instalación ocular de los objetos dentro del inmueble.	
Limpieza general del inmueble	
Evidencia de daños	

12.11 ANEXO 11: CÉDULA DE DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD ESTATAL, MUNICIPAL Y DELEGACIONAL DE PROTECCION CIVIL

INFORMACIÓN MUNICIPAL	
Numero de Municipio (INEGI)	03
Nombre del Municipio (Completo)	SAN MIGUEL DE ALLENDE
Periodo de Gobierno	2018-2021
Unidad de PC instalada	SI
Nombre del Titular de PC	ROBERTO PÉREZ SOLIS
Nivel de Cargo de PC	DIRECTOR
Domicilio de la UMPC	PASEO DE LOS CONSPIRADORES #130 SIN COLONIA
Teléfonos de Trabajo	4151528964
Teléfono Celular	4151272351
Teléfono Casa	415110240
Correo electrónico UEPC	
Instancia inmediata superior	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Nombre del jefe Inmediato superior	MTRO. GABRIEL ARTURO YAÑEZ SALDAÑA



SAN MIGUEL DE ALLENDE

GOBIERNO 2021-2024



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO

Domicilio dependencia superior	PASEO DE LOS CONSPIRADORES NO. 130 SIN COLONIA
Teléfonos	
Correo electrónico superior	
RECURSOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL - ADMINISTRATIVO	
Las instalaciones de la UMPC. son propias	SI
Las instalaciones de la UMPC. son compartidas	NO
La Protección Civil está en el Bando Municipal (Fecha última publicación)	NO
Tiene Reglamento de PC (Fecha última publicación)	14 de junio del 2018
Última reunión ordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	23/7/2018
Última reunión extraordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	14/8/2018
Número de personal operativo de la UMPC	27
Número de personal administrativo de la UMPC	3
Total, de personal de la UMPC.	30
Número de brigadistas comunitarios	0
Personal con capacitación especializada en bombero	12
Personal con capacitación especializada en TUM/TEM	7
Personal con capacitación especializada en buceo	7
Personal con capacitación especializada en combate forestal	23
Total, de Refugios Temporales	3
Atlas Municipal de Riesgos (fecha última actualización)	1 de junio del 2019
Programa Especial de Semana Santa	SI
Programa Especial de Incendios Forestales	SI



SAN MIGUEL DE ALLENDE

GOBIERNO 2021-2024



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO

Programa Especial de Fenómenos Invernales	SI
Programa Especial de Lluvias y Ciclones Tropicales	SI
Programa Especial de Pandemia	NO
Otros programas Especiales (1)	DESFIL DE LOCOS
Otros programas Especiales (2)	FIESTAS PATRIAS
Otros programas Especiales (3)	DÍA DE MUERTOS
Otros programas Especiales (4)	PASO DE PEREGRINOS
CONVENIOS	
Institución con la que celebra	
Fecha de celebración	
Objetivo del convenio	
FONDOS PARA DESASTRES	
Fideicomisos	NO
Fondos municipales para desastres	SI
RECURSOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO	
Cuenta con equipo para capacitación	
Cuenta con instalaciones para capacitación	
Personal para capacitación	
CAPACITACIÓN - CURSOS RECIBIDOS	
Nombre del curso recibido 1	
Horas de duración aplicadas	
CAPACITACIÓN - QUE DISPONE LA UNIDAD	
Nombre del curso 1	INDUCCION A LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL
Horas de duración	3
Cupo máximo	30
Dirigido a	POBLACION EN GENERAL
Nombre del curso 2	EVACUACION DE INMUEBLES
Horas de duración	6
Cupo máximo	30



SAN MIGUEL DE ALLENDE

GOBIERNO 2021-2024



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO

Dirigido a	POBLACION EN GENERAL
Nombre del curso 3	PRIMEROS AUXILIOS BASICOS
Horas de duración	8
Cupo máximo	40
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
Nombre del curso 3	BUSQUEDA Y RESCATE
Horas de duración	5
Cupo máximo	25
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
Nombre del curso 4	USO Y MANEJO DE EXTINTORES
Horas de duración	8
Cupo máximo	30
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
Nombre del curso 5	ELABORACION DE ESCENARIOS Y SIMULACROS
Horas de duración	4
Cupo máximo	25
Dirigido a	POBLACIÓN EN GENERAL
CAPACITACIÓN - QUE REQUIERE LA UNIDAD	
Nombre del curso 1	CURSO RESCATE DE CUERDAS
Horas de duración	16
Cupo máximo	15
Dirigido a	PERSONAL DE PC
Nombre del curso 2	BUSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS
Horas de duración	24
Cupo máximo	30
Dirigido a	PERSONAL DE PC
Nombre del curso 3	COMO REALIZAR INSPECCIONES EN LOCALES COMERCIALES, INDURTRIAS, ETC.



SAN MIGUEL DE ALLENDE

GOBIERNO 2021-2024



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO

Horas de duración	8
Cupo máximo	15
Dirigido a	PERSONAL DE PC

Programa Municipal de Protección Civil (plan de Contingencias) Para la atención del fenómeno Socio organizativo “Temporada vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua 2022 (San Cristóbal)”